



**APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA  
Y SUS ANEXOS PLANES POR AMENAZA  
(INCENDIOS FORESTALES – TERREMOTO –  
ANEGAMIENTO E INUNDACIONES).**

**DECRETO N°** 5755  
**SAN NICOLAS,** 17 NOV 2025

**HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

- a) La Acta de Reunión COGRID del 29 de octubre del 2025, en donde, el Secretario Ejecutivo del COGRID de la Municipalidad de San Nicolás Don Cristian Sanhueza Concha, como ministro de fe Certifica: Que, en reunión ordinaria del 29 de octubre del 2025, con la asistencia del Alcalde y Presidente don Víctor Toro Leiva y los Señores asistentes a la ya mencionada. En el punto 4 de la tabla: “Presentación y Aprobación del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos”, realizada la exposición del Plan y con el voto favorable a manoalzada de los participantes es APROBADO el ya individualizado.
- b) La Ley N° 21.364 Establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica, en su Artículo N° 32. Plan Comunal de Emergencia será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el Alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal de Emergencia mediante decreto alcaldicio.
- c) Decreto N° 234 aprueba reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.
- d) El título I de la ley N°18.575, Orgánica constitucional de bases Generales para la administración del Estado (LOCBGAE).
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- f) La sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de Ñuble dictada en causa Rol N°259-2024.



- g) El Decreto Alcaldicio N°5853 de fecha 06 de diciembre del 2024, donde asume cargo de Alcalde de la comuna de San Nicolás durante el período 2024-2028, Don Víctor Ramon Toro Leiva.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 5477 de fecha 22-12-2022, que aprueba ordenanza municipal que establece normativa sobre Protección y Conservación del Medio Ambiente, el Fomento a la Agroecología y la Salud Ambiental de San Nicolás.

## DECRETO

1.- **APRUEBASE**, el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos Planes por Amenaza de: Incendios Forestales – Sismo y/o Terremoto – Anegamiento e Inundaciones de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Nicolás, el cual contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta. Este instrumento establecerá como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio.

2.- **PUBLICASE** en [www.municipalidadesannicolas.cl](http://www.municipalidadesannicolas.cl).

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**SILVANA NEIRA LLANOS**  
Secretario Municipal



**VICTOR TORO LEIVA**  
Alcalde De San Nicolás

  
NSG / AEG / CSC / pto

**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO - DEPARTAMENTO SEGURIDAD COMUNITARIA/EMERGENCIA - DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.



# PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS COMUNA DE SAN NICOLÁS

## ANEXOS – PLANES POR AMENAZA


Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales.

Anexo - Plan por Amenaza Terremoto.

Anexo- Plan por Amenaza de Anegamiento e Inundaciones.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: **5755**


Elaborado por	Visado por	Aprobado por
Pedro Torres Ortega Previsionista de Riesgos Municipalidad de San Nicolás	Cristian Sanhueza Concha Jefe de Gestión de Riesgos y Desastres Municipalidad de San Nicolás	Víctor Toro Leiva Alcalde Municipalidad de San Nicolás
Firma	Firma	Firma

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

## ÍNDICE

### Contenido

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>1.1. Objetivos General y Específicos</b>	<b>3</b>
<b>1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance</b>	<b>4</b>
<b>1.3. Relación con Otros Planes.</b>	<b>5</b>
<b>2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).</b>	<b>6</b>
<b>3. Activación del Plan Comunal de Emergencia</b>	<b>9</b>
<b>4. Roles y Funciones.</b>	<b>9</b>
<b>5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta</b>	<b>13</b>
<b>5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria</b>	<b>14</b>
<b>5.2. Centro de Operaciones</b>	<b>15</b>
<b>5.3. Acciones del Comité Comunal.</b>	<b>15</b>
<b>6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta</b>	<b>17</b>
<b>6.1. Comunicación e Información</b>	<b>18</b>
<b>6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta</b>	<b>18</b>
<b>6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación</b>	<b>19</b>
<b>6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.</b>	<b>19</b>
<b>6.2.1. Informe ALFA</b>	<b>19</b>
<b>6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE</b>	<b>19</b>
<b>6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo</b>	<b>20</b>
<b>6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta</b>	<b>20</b>
<b>6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</b>	<b>21</b>
<b>6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.</b>	<b>22</b>
<b>6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas</b>	<b>25</b>
<b>6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional</b>	<b>26</b>
<b>7. Implementación, revisión y actualización del Plan.</b>	<b>26</b>
<b>7.1. Implementación</b>	<b>26</b>
<b>7.2. Revisión Periódica</b>	<b>27</b>
<b>7.3. Actualización</b>	<b>28</b>
<b>8. Información Adjunta.</b>	<b>28</b>
<b>8.1. Sistema de Telecomunicaciones</b>	<b>28</b>
<b>8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales</b>	<b>29</b>
<b>8.3. Resumen de albergues comunales</b>	<b>30</b>
<b>8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).</b>	<b>31</b>
<b>9. ANEXOS – PLANES POR AMENAZA</b>	<b>32</b>

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

## 1. Introducción.

El plan comunal de emergencia es el documento en que se establece en ámbito general las coordinaciones entre los distintos actores públicos como privados ante situaciones de emergencia y desastres de acuerdo con la realidad particular de riesgos y recursos de la comuna de San Nicolás. La gestión debe ser multidisciplinaria, es decir con el aporte del conocimiento de todos los organismos y entidades interdisciplinarias deben incorporarse de manera integra a todas las emergencias que se pueden desencadenar.

El presente plan de emergencia es un documento que establece los lineamientos para la gestión y coordinación comunal de tal manera que el despliegue de estos sea de forma oportuna, eficaz y eficiente ante una emergencia.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015-2030, plantea en su Prioridad N° 4, que a Nivel Nacional y local se debe: “Preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre”. Considerando esta indicación, el PENGRD considera la formulación por parte de ONEMI del Plan Nacional de Emergencia y Planes Regionales. A su vez, el Plan Nacional de Protección Civil (Decreto Supremo N° 156/2002 del Ministerio del Interior) tiene como objetivo general: “Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinado al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país, a partir de una visión integral de manejo de riesgos. Debido a la orientación amplia en términos de prevención y respuesta del Plan Nacional de Protección Civil y la necesidad de contar con un instrumento de carácter operativo en términos de respuesta a nivel País, se configura la formulación del Plan Nacional de Emergencia, Plan Regional de Emergencia, y a su vez del Plan Comunal de Emergencia.

### 1.1. Objetivo General y Específico.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

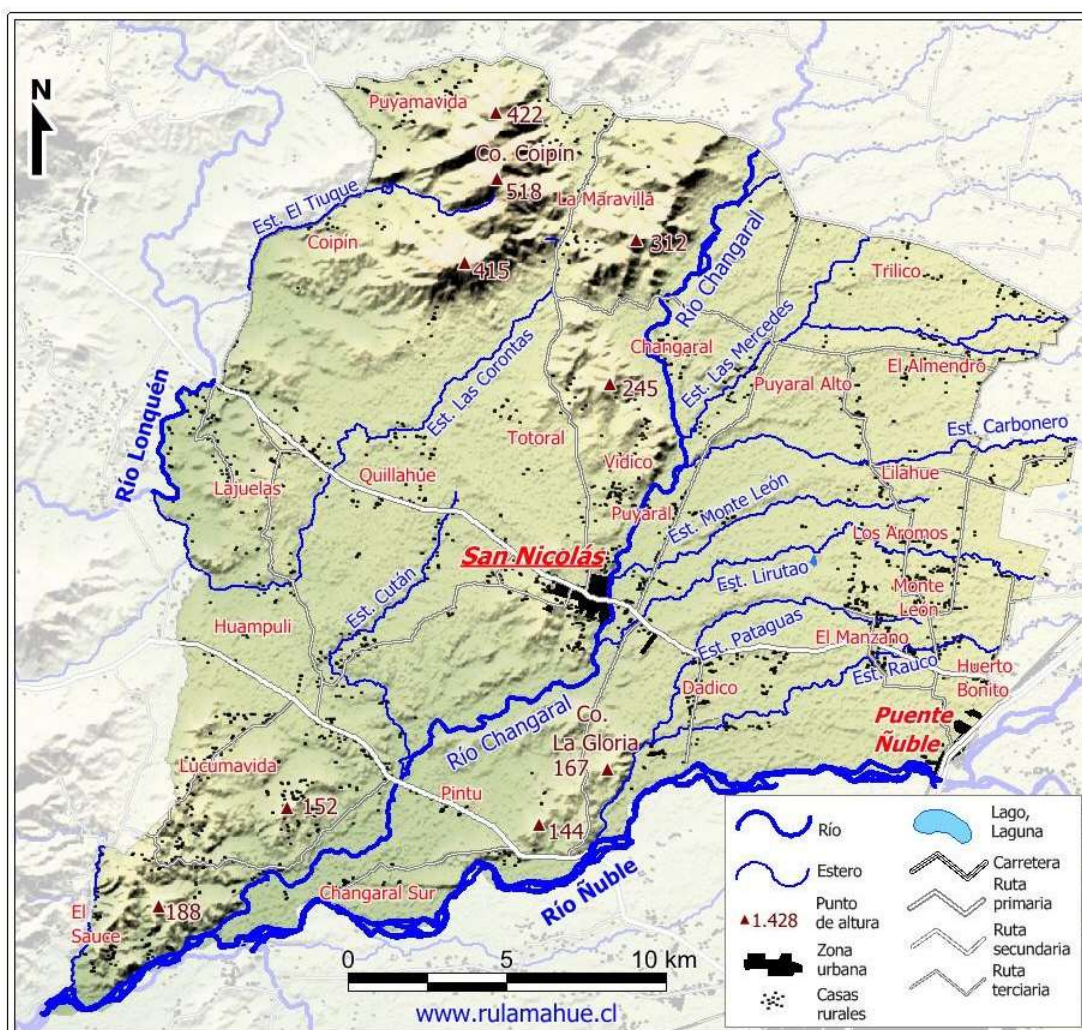
- **Objetivos Específicos:**

- Definir procedimientos específicos que permitan activar el Sistema comunal de emergencias, para la oportuna atención y control ante una emergencia o desastre a nivel comunal.
- Establecer el procedimiento para la coordinación oportuna de respuesta ante una emergencia o desastre a nivel comunal.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del sistema de emergencias en la respuesta ante una emergencia o desastre a nivel comunal.
- Establecer un sistema de comunicaciones, e información en estado de emergencia o desastre.




## 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: Comuna de San Nicolás



### Amplitud:

- Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364).
- Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364).
- Jefe de Reten San Nicolás o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364).
- Dirección del Centro de Salud Familiar de San Nicolás.
- Unión Comunal Juntas de Vecinos.
- Mutuales.
- Policía Investigaciones Chile.
- Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- Compañías electricidad (CGE - COPELEC).
- Dirección de Tránsito.
- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Secretaria Planificación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Obras Municipales.
- Departamento de Relaciones Públicas.
- Servicio Médico Legal.
- Dirección del Departamento de Salud Municipal.
- Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- Presidente (a) Cooperativa de Agua San Nicolás.
- Representante del COSOC.


	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

**Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estandarizado cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

### 1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Regional de Emergencia: Resolución exenta N° 428, Chillan 04 de julio 2022, plan regional de emergencia.
- Ley N° 21.364 de fecha 07 de Agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
- Decreto N° 234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de marzo de 2023 que; aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.
- Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Lo solicitado, por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (sucesor legal SENAPRED) a través de su Director Nacional de SENAPRED Central, mediante Oficio N° 428 de fecha 13 de Marzo de 2023.
- Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Resolución N° 15.700 del 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N° 5853 de fecha 06 de diciembre del 2025, que; a través del cual el alcalde, Sr. Víctor Toro Leiva asume sus funciones como Alcalde o Alcaldesa Titular de la comuna de San Nicolás.
- Ley N° 18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
- DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.
- Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Delegado(a) Presidencial Regional de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
- Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala “Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismo de la Administración del estado, funcione relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.”
- Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
- Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

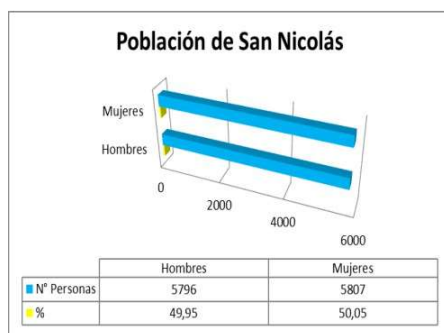
en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.

- Que el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de San Nicolás se constituyó el día 23 de Mayo de 2023.
- Que, es necesario contar con una estructura de coordinación para la Gestión del Riesgo de Desastres en la comuna, que aborde las actividades relacionadas a las Fases de Mitigación y Preparación y en las Fases de Respuesta y Recuperación.
- Que la ley N° 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículos N° 28° y 32° y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la ley 21.364.

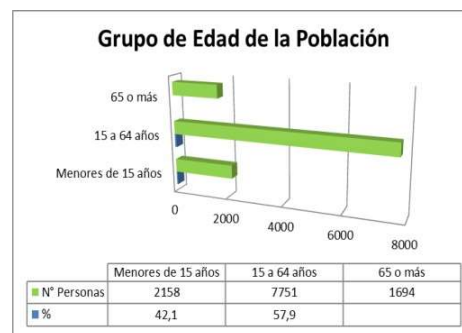
## 2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La Comuna de San Nicolás se encuentra ubicado en la Provincia de Punilla, Región de Ñuble Longitud: -72.2122 Latitud: 36° 30' 12" Sur, colinda por el lado Norte con la comuna de San Carlos, al Sur con la comuna de Portezuelo, al Oeste con Chillan y al Este con la comuna de Ninhue.

Tiene una superficie de 495 km<sup>2</sup> de expansión territorial, cuenta con una población comunal de 11.603 habitantes según (CENSO 2017), distribuidas en 4.721 hogares dispersos en toda la comuna, de acuerdo con la caracterización territorial se compone de 57,9% de la población rural y 42,1% urbano, todos distantes a la cabecera comunal, contando con caminos en regular-mal estado lo que dificulta el libre tránsito de vehículos de emergencia.



**Figura 2.** Número de personas diferenciadas entre hombres y mujeres en la comuna de San Nicolás según el censo 2017




**Figura 3.** Número de personas seleccionadas por rango de edad en la comuna de San Nicolás según el censo 2017.

En cuanto a la distribución geográfica de la comuna se compone de dos grandes centros en donde se concentra la mayor cantidad de población urbana, San Nicolás (centro) con una cantidad de 2.404 habitantes con 881 familias registradas, y sector Puente Ñuble con una población de 1.914 habitantes, el resto de población extiende en 10 territorios divididos en 30 sectores en su totalidad, cuya característica principal es el alto grado de dispersión de las viviendas.

Las amenazas presentes en el territorio comunal se detallan:

### Incendios Forestales

La comuna se encuentra rodeada de bosque mixto, nativos y gran cantidad de matorrales siendo este un escenario perfecto para la propagación de **incendios forestales**; de acuerdo con lo establecido por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en la cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso. Un incendio forestal constituye la destrucción de la vegetación por medio del fuego, cualquiera sea su origen y cuando se propaga libremente sin control, en zonas denominadas forestales. Establecida la descripción de la amenaza,

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

es importante también destacar que existen prioridades de prevención de incendios forestales establecidas por CONAF, estas se basan en tres variables específicas: riesgo, peligro y daño potencial.

Este riesgo se presenta en todo el territorio comunal ya que en temporada de verano toda la comuna es del tipo seco, y que particularmente los vecinos no presentan un trabajo de mitigación y/o prevención en sus terrenos, sin embargo se ha generado una ordenanza municipal la cual está compuesta por acciones regulares de limpieza y mantención de los predios con la finalidad de disminuir la ocurrencia de incendios y bajar la carga combustible existente.

Debido a la vegetación existente en la comuna la hace vulnerable a los incendios forestales como lo fue en el año 2017 en donde la comuna se vio afectada por un gran incendio que consumió 12.357,40 hectáreas de pastizal, bosque nativo y forestal, además de un colapso en el centro asistencial de la comuna debido a la presencia de humo afectando mayormente a niños y adultos mayores.

En la recién pasada temporada 2024-2025 hubieron 29 incendios forestales, en donde se vieron afectadas las localidades de:

- Huerto Bonito, Huampuli, Puente el Ala, Llequen, Lonquen, Peuchén, Puyaral Norte, Cocharcas, Dandinco, Panguilemu, Lucumavida Norte, Los Montes, Lajuelas.

La afectación según el tipo de combustible fue mayoritariamente de matorrales y pastizales consumiendo un total de 24,31 ha, por otra parte en menor afectación fue de plantaciones de pino y eucalipto consumiendo un total de 1,05 ha (información del número de incendios y superficie afectada de CONAF y empresas forestales es referencial y sujeta a confirmación).

#### **Inundaciones y Anegamiento**


Por otro parte, la distribución de asentamientos en San Nicolás bordeando el río Ñuble ha sido un gran desafío para la comuna debido al desborde de estos y ha hecho ver la necesidad urgente de contar con un plan regulador de la comuna con la finalidad que en el periodo de invierno evitar contar con viviendas anegadas y/o inundadas, sin embargo en la comuna se han presentado amenazas en relación a **inundaciones y anegamiento**, para describir esta amenaza, es preciso señalar primero el concepto de inundación el cual, de acuerdo con el glosario de Gestión del Riesgo de Desastres (año 2021) de ONEMI, actual SENAPRED, establece que: es la acumulación de agua en zonas normalmente secas, procedente del desborde de drenajes o cualquier masa de agua y/o precipitaciones intensas. Por lo tanto, entenderemos por desborde de cauce y anegamiento lo siguiente:

- Desborde de cauce: Fenómeno que ocurre cuando los cauces de ríos, esteros o quebradas desbordan su cauce natural anegando las terrazas fluviales (o aluviales) laterales o adyacentes, debido a la ocurrencia de caudales extremos, que generalmente son consecuencia de eventos de precipitaciones líquidas intensas y/o prolongadas.
- Anegamiento: Acumulación de agua en zonas bajas o de escasa pendiente, donde el ingreso del agua excede la pérdida por la saturación de los suelos o la inexistencia de este que impide la infiltración (pavimentación), pudiendo mantenerse esta acumulación por un largo periodo.

Respecto de lo señalado anteriormente, se debe considerar que la comuna en base al informe de puntos críticos correspondiente al Plan Invierno 2023, presenta 37 puntos activos de los cuales; 5 presenta riesgo muy alto, 14 presentan riesgo alto, 17 presentan riesgo medio y 1 riesgo bajo. La mayoría, suele activarse durante eventos con precipitaciones intensas en un corto período de tiempo. El evento más frecuente, se presenta a través de anegamientos afectando en su mayoría a calles o pasos a desnivel.

Los sectores susceptibles de ser afectados por el riesgo de inundación y/o anegamiento son: El Manzano Sur, Portal de La Luna, Los Aromos, Piedra Lisa, Los Corrales, Santa Laura, Llequen, Lajuelas, Dandinco, Bajo el Ala, Puente Ñuble, Quiñihua, Quillahue, Bellavista, Callejón pasaje las Rosas y los ríos que pueden desbordarse en esos sectores son el río Ñuble y el río Changaral incluyendo el canal Dandinco, este último ha provocado inundaciones de gran envergadura y anegamientos en el año 2023.

Uno de los últimos eventos climatológicos en la comuna fue:

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

- El domingo, 10 de septiembre del 2023, tras las intensas lluvias 12 casas terminaron inundadas en donde cerca de 35 personas fueron afectadas, en el sector Bajo El Ala.

### Sismo y/o Terremotos

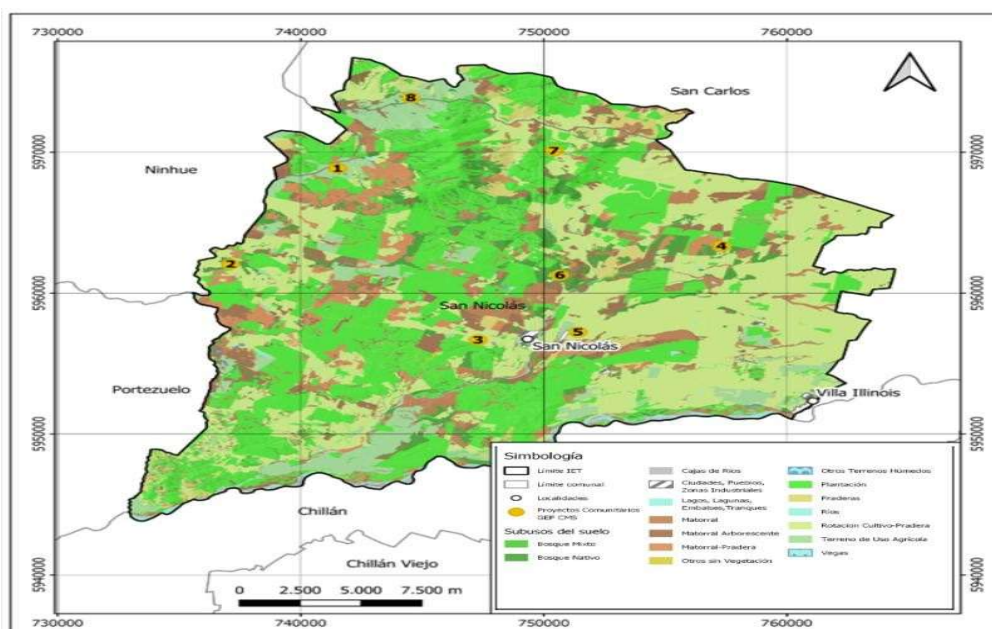
De igual manera todo el territorio nacional se encuentra expuesto a **eventos sísmicos o terremotos**, San Nicolás no queda exento de esta amenaza la cual por definición de SENAPRED:

- Es un movimiento de la superficie terrestre.
- Es un proceso de liberación súbita de una gran cantidad de energía debido principalmente al roce de placas tectónicas, fallas geológicas o volcanismo.


La mayoría de los sismos destructores en Chile están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca por debajo de la placa Sudamericana; estas placas que se comprimen entre sí, acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes. Cuando la energía almacenada es lo suficientemente grande, estas placas se mueven liberando parte de la energía y deformación acumulada durante decenas o cientos de años.

Los efectos que pueden ocasionar estos sismos dependen de la distancia al epicentro y del movimiento del suelo (desplazamiento, velocidad y aceleración) y se miden según la escala de Intensidad Mercalli, del I al XII. La energía liberada en la zona de ruptura de un sismo se mide en grados según la escala de Magnitud Richter (ej: terremoto Valdivia de 1960, magnitud 9,5 Richter), que no posee límite superior.

Para esta amenaza la vulnerabilidad presentada en el reciente terremoto fue la conectividad que se perdió por la caída del único puente existente para el ingreso a nuestra comuna y a otras comunas costeras, también se vio afectada la conexión a energía eléctrica y señal telefónica.



La comuna tiene como principal recurso económico la agricultura (cultivos de temporada de exportación, viñedos), ganadería en menor escala, el comercio establecido y servicios (PLADECO).

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

### 3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2º de la Ley Nº 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
<b>Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)</b>	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
<b>Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)</b>	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
<b>Desastre (Se activa Plan de Emergencia)</b>	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
<b>Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)</b>	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364


**Nota:** La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

### 4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:


Rol	Descripción
<b>Mando de Autoridad</b>	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
<b>Mando de Coordinación</b>	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
<b>Mando Técnico</b>	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
<b>Asesor Técnico</b>	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
<b>Colaborador</b>	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.


	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:


Representante	Rol	Funciones
<b>Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364).</b>	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</li> <li>Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</li> <li>Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</li> <li>Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.</li> </ul>
<b>Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364).</b>	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.</li> <li>Coordinar con la autoridad comunal la activación del sistema de alerta requeridas por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación a nivel comunal</li> <li>Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten.</li> <li>A instrucción de la autoridad comunal, convocar y desarrollar la función de secretario ejecutivo en las reuniones del comité de gestión del riesgo de desastres.</li> <li>Unidad técnica de evaluación de personas.</li> <li>Catastra y propone inmuebles que puedan servir de albergue.</li> <li>Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de las amenazas, condiciones de vulnerabilidad, y ocurrencia de eventos destructivos.</li> <li>Administra información operacional.</li> <li>Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar en problemas derivados de la emergencia o desastre.</li> <li>Asesor directo del alcalde en la coordinación del sistema comunal de protección civil y emergencia.</li> <li>Coordinar activación del sistema comunal de protección civil a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicio involucrados directamente de la emergencia ejecutaran automáticamente sus procedimientos de emergencia.</li> <li>Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastre.</li> </ul>
<b>Jefe de reten.</b>	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un enlace directo y permanente con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres municipal, con el objetivo de coordinar los requerimientos que se pueden presentar, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta.</li> <li>Informe de personas heridas, desaparecida o fallecidas.</li> <li>Apoyo en evacuación de personas.</li> <li>Control de tránsito y seguridad.</li> <li>Efectúa capacitaciones a la población.</li> <li>Efectúa cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el libre desplazamiento de las instituciones de respuesta a emergencias.</li> <li>Informar de manera preliminar el impacto generado en la comuna de acuerdo con lo señalado por su personal desplegado en terreno.</li> </ul>
<b>Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364).</b>	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un enlace directo y permanente con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres municipal, con el objetivo de coordinar los requerimientos que se pueden presentar, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta.</li> <li>Unidad técnica en incendios estructurales.</li> <li>Apoyo en evacuación de personas.</li> <li>Apoyo en atención de accidentes de tránsito.</li> <li>Apoyo incendios forestales.</li> <li>Unidad técnica en eventos de materias peligrosas y emanación de gases.</li> </ul>
<b>CESFAM de San Nicolás.</b>	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colabora en atención de primeros auxilios.</li> <li>Colabora en atención de damnificados.</li> <li>Efectúa atención de salud primaria en albergues.</li> </ul>

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promueve campañas de vacunación.</li> <li>• Orienta, asiste y educa a la población en materias de salud.</li> </ul>
<b>Unión comunal de juntas de vecinos.</b>	Colaborador		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canalizar información hacia las juntas de vecinos y la comunidad.</li> <li>• Dispone de sedes sociales que puedan servir de albergues.</li> <li>• Colabora en entrega de ayuda.</li> <li>• Colabora en campañas de difusión.</li> </ul>
<b>Mutuales</b>	Asesor técnico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colabora en atención y transporte en accidentes de tránsito.</li> <li>• Colabora en apoyo de ambulancias.</li> <li>• Colabora con atención médica.</li> <li>• Colabora con infraestructura para atención de heridos.</li> </ul>
<b>Policía de Investigaciones de Chile.</b>	Colaborador		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un enlace directo y permanente con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres municipal, con el objetivo de coordinar los requerimientos que se pueden presentar, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta.</li> <li>• Dispone de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la comuna.</li> <li>• Informar de manera preliminar el impacto generado en la comuna de acuerdo a lo señalado por su personal desplegado en terreno.</li> <li>• Apoyo en evacuación de personas y zonas de seguridad.</li> </ul>
<b>Corporación Nacional Forestal (CONAF)</b>	Asesor técnico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo a su ámbito de competencia, y si es convocado, será parte del COGRID.</li> <li>• Establecer un enlace de carácter permanente con la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con el objeto de coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta.</li> <li>• A través de la UAT Regional, determinará y solicitará los niveles de alerta.</li> <li>• Dispondrá del personal técnico para asumir el mando técnico del incidente en la comuna.</li> </ul>
<b>Compañías de electricidad (CGE – COPELEC)</b>	Asesor técnico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo a su ámbito de competencia, y si es convocado, será parte del COGRID Comunal.</li> <li>• Establecer un enlace de carácter permanente con la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con el objeto de coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta.</li> <li>• A través de la UAT Regional, determinará y solicitará los niveles de alerta.</li> <li>• Dispondrá del personal técnico para asumir el mando técnico del incidente en la comuna.</li> </ul>
<b>Dirección de Tránsito.</b>	Colaborador		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar puntos críticos de vías de acceso o salida y sus alternativas.</li> <li>• Opera y mantiene la señalización de emergencia respectiva.</li> <li>• Determina estacionamientos exclusivos en caso de emergencia.</li> <li>• Coordina con vialidad reparación, recuperación, mantenimiento o adecuación de vías.</li> <li>• Deberá contar con un stock permanente de elementos, de señalización de tránsito, especialmente indicadores de: desvíos, peligro, tránsito suspendido, etc., en lo posible, reflectantes para situaciones anormales en la oscuridad y en la niebla.</li> <li>• Informará del funcionamiento de los semáforos y en casos de desperfectos lo comunicará a la Dirección de Obras Municipales.</li> <li>• Mantendrá un informe de la situación actualizado al momento del tránsito y transporte público de la comuna, el que deberá tener disponible para el análisis del COGRID o a requerimiento del Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo Comunal, el que podrá ser solicitado en cualquier instante.</li> <li>• Coordinarse con la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal.</li> </ul>
<b>Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</b>	Colaborador		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispone de acciones necesarias para el despeje de vías de circulación.</li> <li>• Desarrolla todos los elementos necesarios para mantener el aseo de la ciudad y la eliminación de focos de insalubridad.</li> <li>• Retira elementos que amenacen riesgo en contenedores, plazas y áreas verdes.</li> <li>• Controla el adecuado funcionamiento del relleno sanitario.</li> </ul>
<b>Secretaría de Planificación.</b>	Colaborador		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinará todas las gestiones necesarias para mantener los vínculos con los organismos sectoriales regionales para las gestiones de proyectos asociados a reconstrucción o rehabilitación, así como también al financiamiento de iniciativas asociadas a la Gestión del Riesgo de Desastres entendida en la labor de microzonificación, mapas de amenazas o de riesgos con el apoyo de la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.</li> </ul>


	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerará mantener registro de todo el evento o emergencia, de manera tal que, la reconstrucción y/o rehabilitación comunal pueda ser eventualmente postulada a proyectos externos.</li> <li>• Mantener contactos con organismos específicos del gobierno central y regional para fondos de emergencia atinentes con la emergencia comunal.</li> <li>• Generación de información catastral de infraestructura crítica en la comuna.</li> </ul>
<b>Dirección de Desarrollo Comunitario.</b>	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la ficha básica de emergencia FIBE.</li> <li>• Coordinar la acción y funciones necesarias.</li> <li>• Será el responsable de la habilitación y administración de los albergues que la comuna requiera en caso de emergencia, coordinándose para ello, con las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales relacionadas con la implementación de éstos.</li> <li>• Deberá disponer la implementación para el funcionamiento de estos recintos en coordinación con el Encargado de GRD Comunal, las disposiciones regulatorias en relación con el régimen interno de los mismos.</li> <li>• Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida, además deberá llevar un control permanente de la cantidad de damnificados en albergues, considerando: número de familias, hombres, mujeres, adultos, niños, totales parciales, total general por día y por albergue, procurando además proporcionar la asistencia psicosocial adecuada conforme a los diagnósticos elaborados por profesionales competentes.</li> <li>• Propondrá, controlará y monitoreará en conjunto con las Direcciones, Departamentos y Unidades correspondientes, la administración de las estadísticas de toda la ayuda que se brinde a los damnificados, así como también, de los programas y asistencias específicas con relación a éstos.</li> <li>• Con la finalidad de procurar una adecuada preocupación por los niños y adultos mayores, se coordinará con los organismos sectoriales pertinentes la pronta atención.</li> </ul>
<b>Dirección de Obras Municipales.</b>	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantendrá en alerta y disponibles a la totalidad de los profesionales de su Departamento en caso de existir alerta temprana preventiva emitida Por SENAPRED.</li> <li>• Dispondrá de la concurrencia de personal para comprobar daños en la infraestructura de las viviendas, en coordinación con la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.</li> <li>• Proporcionará al Coordinador de la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal los turnos del personal.</li> <li>• Coordinarse con la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal.</li> </ul>
<b>Departamento de Relaciones Públicas.</b>	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinará la publicación de informaciones en los medios de comunicación que se estime necesarios, relacionados con información relevante para la comunidad acerca de acciones preventivas de emergencia.</li> <li>• Colaborará en la elaboración de folletos informativos de orientación a la comunidad en casos de emergencia.</li> <li>• Distribuirá la información necesaria en situaciones de calamidad pública.</li> <li>• Requerirá la información necesaria a través del Administrador Municipal, del Director de Seguridad Pública, o del Jefe de la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, a fin de entregarla a la opinión pública a través de los medios de comunicación.</li> </ul>
<b>Servicio Médico Legal.</b>	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objeto del Servicio Médico Legal será asesorar técnica y científicamente a los órganos jurisdiccionales y de investigación, en todo el territorio nacional, en lo relativo a la medicina legal, ciencias forenses y demás materias propias de su ámbito.</li> </ul>
<b>Dirección del Departamento de Salud Comunitaria.</b>	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las acciones y el personal disponible para ir en ayuda emocional y de contención para las personas afectadas.</li> <li>• Disponer de sus vehículos a cargo para ir en ayuda a sectores más alejados.</li> <li>• Preparar y disponer de los recintos a cargo para ser utilizados como primera llegada para realizar la priorización de casos.</li> <li>• Activar planes sectoriales.</li> </ul>

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

<b>Dirección de Administración de Educación Municipal.</b>	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispone, incentiva, regula y supervigila la creación operación y puesta en práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).</li> <li>• Dirigir y ordenar alumnos en situaciones de emergencia procurando el mantenimiento del orden especialmente en casos de evacuación.</li> <li>• Colabora con personal docente en catastro de personas damnificadas.</li> <li>• Propone establecimientos educacionales que pueden ser usados como albergues.</li> <li>• Participa con personal docente en la atención de damnificados en albergues.</li> <li>• Otorgar información con respecto a cantidad y estado de alumnos, infraestructura de establecimientos educacionales, coordinar con empresa proveedora de servicio de alimentación a escolares para asegurar su entrega.</li> </ul>
<b>Cooperativa de Agua Potable.</b>	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar e informar al municipio el estado actualizado de la información sobre el funcionamiento del sistema de agua potable y alcantarillado.</li> <li>• Proveer alternativas de rehabilitación del suministro de agua potable y el servicio de alcantarillado en el más breve plazo.</li> <li>• Activar Plan de Contingencia para la distribución de agua potable en sectores afectados por la interrupción del servicio.</li> </ul>
<b>Consejo de la Sociedad Civil.</b>	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar la mayor información posible en relación a afectación de vecinos.</li> <li>• Verificar estado y situación de los sectores de la comuna.</li> </ul>

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 36
	Fecha: 02-07-2025	


## 5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley Nº 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La Ley Nº 21.364 establece lo siguiente:
  - **Jerarquía y dirección:** Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último.

Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- **Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.
- **Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
  - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
  - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
  - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
  - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
  - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

### 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.

Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.

Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.

Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

**Convocatoria:**

**Fase Respuesta y Recuperación:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

- Se define como único calen de comunicación: Correo electrónico y WhastsApp.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

**Fase Mitigación y Preparación:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación

- Se define como único calen de comunicación: Correo electrónico y WhatsApp

El Jefe de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias: De manera trimestral en el transcurso del año o bien cuando el estime conveniente.

El alcalde, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.


**Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

La auto convocatoria será entre 30 a 40 minutos después de ocurrido el evento.

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

## 5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

- Centro de Operaciones Principal: Edificio Consistorial, Salón del concejo Municipal.
  - Dirección: Arturo Prat #202, San Nicolás, Ñuble.
- Centro de Operaciones Alternativo: Biblioteca Municipal de San Nicolás.
  - Dirección: Balmaceda # 115, San Nicolás, Ñuble.

## 5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

### a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de información es realizado una vez controlada la emergencia, lo realiza el personal municipal desplegado en el territorio afectado como también por las instituciones que participan en el COGRID Comunal, deberán recabar la mayor cantidad de datos e información del evento destructivo acontecido, si este evento genero daños a las personas y/o viviendas y hay personas heridas y/o damnificadas se deberá aplicar FIBE, las cuales posteriormente de ser aplicadas deben ser informadas al jefe de Gestión de Riesgos y Desastres y subidas a la plataforma SISE, con la finalidad de abastecer al jefe de GRD con la mayor cantidad de datos y detalles, con esta información se deberá realizar la solicitud de ayuda mediante informe ALFA elaborado y firmado por el jefe de GRD, este informe ALFA es enviado a SENAPRED con copia a Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para su consolidación y gestión respectiva de recursos solicitados.

Es relevante que se considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregado por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

### b) Priorización de las acciones de respuesta:


Se destinaran cuadrillas distribuidas por cuadrantes las cuales deberán realizar evaluación cualitativa de la afectación que quedo post emergencia, estas deberán levantar toda la información de los sectores afectados como también evaluar las necesidades de los vecinos en donde de igual manera se debe considerar la dificultad en los accesos, personas con capacidades diferentes, personas embarazadas, adultos mayores, entre otros; adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

Una vez recabada la información se reunirán las cuadrillas en el punto de mando donde se le expondrá al COGRID lo identificado, con esta información unificada se dispondrán de recursos humanos, recurso de maquinaria, recursos económicos, etc...

### c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

En atención de la emergencia el personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario (de verse sobrepasado se solicita apoyo a las demás direcciones municipales), realizara las evaluaciones en terreno según lo indicado en el D.A Nº 625 de febrero del 2025, el cual aprueba el plan operativo para enfrentar emergencias en GRD en la comuna de San Nicolás para la fase de Respuesta, esta información recopilada por la DIDECO será entrega al Jefe de Gestión de Riesgos y Desastres para ser presentada en sesión extraordinaria del COGRID Comunal.

La reevaluación y readecuación de las decisiones tomadas se evaluaran posterior a la información recopilada en terreno, en donde en conjunto con los integrantes del COGRID Comunal se evaluaran las posibles mejoras para intervenir la emergencia, para así activar y desplegar los recursos y/o capacidades de una mejor manera.

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

**d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

La entrega de información debe ser un proceso constante el cual debe entregar información clara y precisa para que la comunidad tenga certidumbre de los hechos que están por acontecer o hechos ya ocurridos, entregando recomendaciones y medidas de seguridad para tener en cuenta durante el transcurso de la emergencia; esta información será transmitida a la comunidad mediante la página web oficial de la municipalidad, como también será publicada en las redes sociales oficiales del municipio, difusiones vía whatsapp a grupos de interés vecinal y transmisiones mediante radios locales de frecuencia modular, señalar que toda comunicación será entregada por el Alcalde o quien lo subrogue, toda información entregada por el Alcalde es previamente analizada y asesorada por el Jefe de GRD, como también esta información puede ser entregada por el Jefe de Gestión de Riesgos previa instrucción del Alcalde o quien lo subrogue.

Los medios de comunicación para coordinaciones internas propias de los equipos municipales desplegados en el territorio serán llamados telefónicos o mensajería instantánea vía whatsapp, en caso de que la señal telefónica falle el municipio cuenta con radio transmisores portátiles para ser distribuido a la máxima autoridad y/o a quien el designe, señalar de igual manera que los vehículos municipales se encuentran equipados de igual manera con equipo de radio transmisores.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

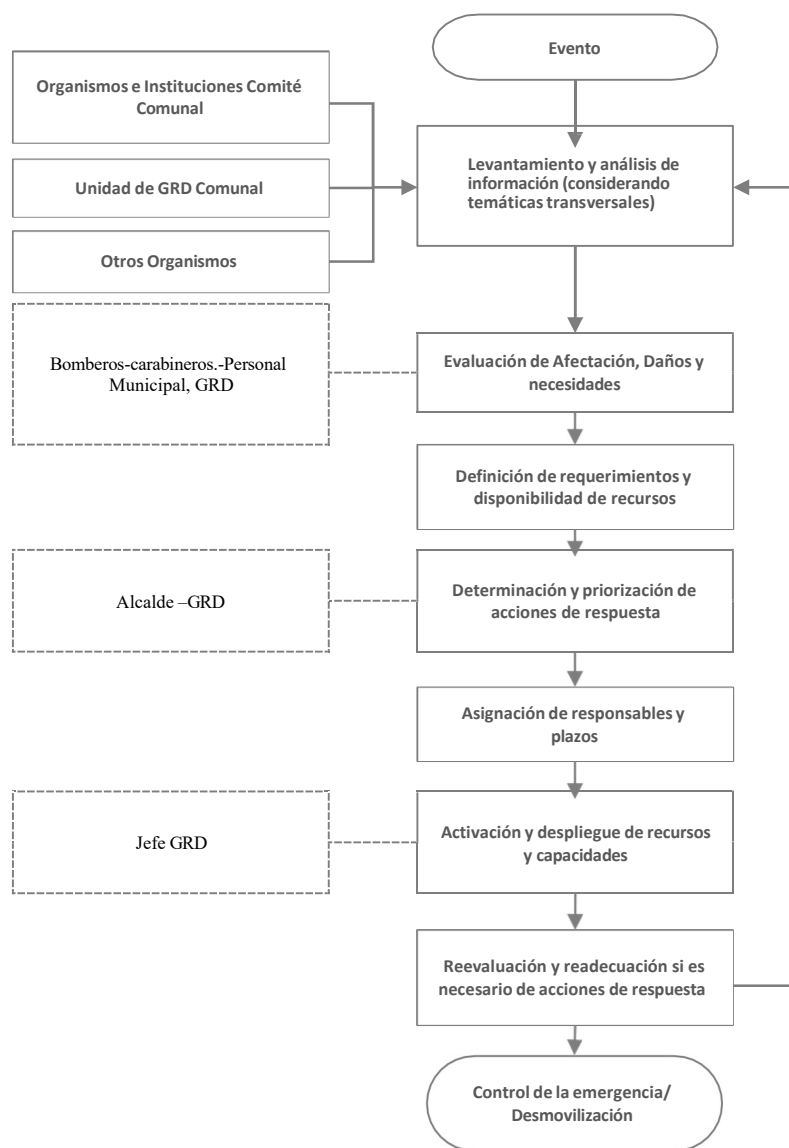


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

## 6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

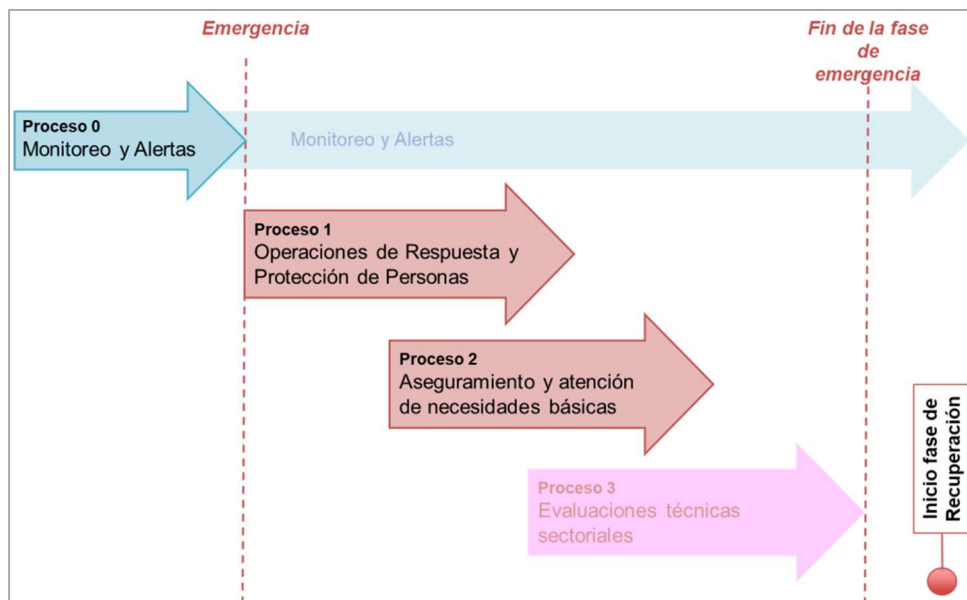



Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.  
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
<b>Proceso 0:</b> <b>Alerta y Monitoreo</b>	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los <b>organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza</b> , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. <b>Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.</b>
<b>Proceso 1:</b> <b>Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b>	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
<b>Proceso 2:</b> <b>Aseguramiento y atención de necesidades básicas.</b>	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
<b>Proceso 3:</b> <b>Evaluaciones técnicas sectoriales.</b>	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. <b>Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.</b>

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.  
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

**Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.**

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

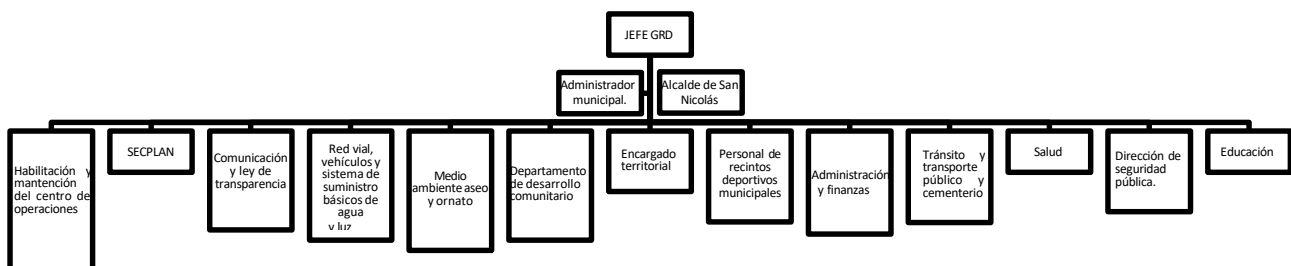
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).


### 6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

#### 6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

### 6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
<b>RADIO COMUNAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SISTEMA DE COMUNICACIÓN UTILIZADO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNA DE SAN NICOLÁS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DPTO. RELACIONES PÚBLICAS.</li> </ul>
<b>TELEFONIA MOVIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SISTEMA DE COMUNICACIÓN UTILIZADA DE MANERA INTERNA Y EXTERNA CON OTROS ORGANISMOS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>JEFE UNIDAD GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.</li> </ul>
<b>INTERNET</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SISTEMA DE COMUNICACIÓN UTILIZADA DE MANERA INTERNA Y EXTERNA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</li> </ul>
<b>RADIO VHF</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SISTEMA DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE RADIOS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DPTO. SEGURIDAD PÚBLICA.</li> </ul>

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

### 6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

#### 6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.


**Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.**

#### 6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

### 6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

#### 6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta


El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
<b>Verde – Temprana Preventiva</b>	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe unidad GRD comunal o quien lo subrogue.</li> </ul>
	Identificación de brechas y requerimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe unidad GRD comunal o quien lo subrogue.</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde o quien lo subrogue.</li> <li>• Departamento de Comunicaciones.</li> </ul>
	Preparación de equipo red vial municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargado Red Vial comunal o quien lo subrogue.</li> </ul>
<b>Amarilla</b>	Ejecución de medidas de repuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bomberos.</li> <li>• Carabineros.</li> <li>• Equipo Municipal.</li> </ul>
	Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgos y Desastres (sujeta a evaluación de la autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos y auto convocatoria)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde o quien lo subrogue.</li> <li>• Jefe Unidad GRD o quien lo subrogue.</li> </ul>
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Unidad GRD o quien lo subrogue.</li> <li>• Director de Seguridad Pública o quien lo subrogue.</li> <li>• Carabineros.</li> <li>• Bomberos.</li> <li>• Ejército de Chile.</li> </ul>
	Alistamiento general de los recursos humanos, equipamiento e infraestructura municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Unidad GRD o quien lo subrogue.</li> <li>• Director DOM o quien lo subrogue.</li> <li>• Director DIDECO o quien lo subrogue.</li> <li>• Director Seguridad Pública o quien lo subrogue.</li> <li>• Director Transito.</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde o quien lo subrogue.</li> <li>• Departamento de Comunicaciones.</li> </ul>
<b>Roja</b>	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Unidad GRD o quien lo subrogue.</li> <li>• Director de Seguridad Pública o quien lo subrogue.</li> <li>• Carabineros.</li> <li>• Bomberos.</li> <li>• Ejército de Chile.</li> </ul>
	Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgos y Desastres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde o quien lo subrogue.</li> <li>• Jefe Unidad GRD o quien lo subrogue.</li> </ul>
	Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro y/o zonas seguras (según emergencia declarada).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Unidad GRD o quien lo subrogue.</li> <li>• Director de Seguridad Pública o quien lo subrogue.</li> <li>• Carabineros.</li> <li>• Bomberos.</li> <li>• Ejército de Chile.</li> </ul>
	Habilitación de albergues.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DAEM.</li> <li>• DIDECO.</li> <li>• Unidad GRD.</li> <li>• Depto. De Salud.</li> </ul>
	Movilización de recursos requeridos ya sea recurso humano, equipamiento y/o infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Unidad GRD o quien lo subrogue.</li> <li>• Dpto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipal.</li> <li>• Dpto. Obras Municipal.</li> <li>• Depto. Administración y Finanzas.</li> <li>• Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>• Departamento de Salud.</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde o quien lo subrogue.</li> <li>• Departamento de Comunicaciones.</li> </ul>

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

### 6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
<b>Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.</b>	Difundir información emitidas desde SINAPRED a la comunidad, organismos técnicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde o quien lo subrogue.</li> <li>Jefe Unidad GRD o quien lo subrogue.</li> <li>Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
<b>Comprobar disposición de stock crítico.</b>	Posterior a un aviso de alerta temprana preventiva emitida por SENAPRED, se solicitara verificar disponibilidad de stock de insumos básico de primera atención (canasta familiar, colchón, frazada), también se solicitara informar de todo el recurso móvil disponible (vehículos menores y maquinaria pesada) y se solicitara listado de equipamiento y/o herramientas de trabajo disponibles en funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe Unidad GRD o quien lo subrogue.</li> <li>Director de DIDECO o quien lo subrogue.</li> <li>Director de DOM o quien lo subrogue.</li> <li>Encargado de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> </ul>
<b>Alertamiento a la población.</b>	Difundir información entregada por CAT Nuble de manera oportuna a la comunidad y organismos de primera respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde o quien lo subrogue.</li> <li>Jefe Unidad de GRD o quien lo subrogue.</li> <li>Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
<b>Reforzar el monitoreo.</b>	Realizar monitoreo permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad, zonas con mayor carga combustible).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe Unidad GRD o quien lo subrogue.</li> <li>Encargado red vial.</li> <li>Dirección de desarrollo rural.</li> <li>Dirección de seguridad pública.</li> <li>Departamento de salud.</li> <li>Departamento de Educación.</li> </ul>
<b>Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.</b>	Comunicar y transmitir a organismos presentes en el plan comunal de emergencia el tipo de amenaza y/o alerta que se activara para darle curso al proceder estipulado en los anexos del presente plan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe Unidad GRD o quien lo subrogue.</li> <li>Comité Comunal para la Gestión del Riesgo y Desastres (COGRID).</li> </ul>
<b>Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.</b>	La unidad de gestión de riesgos y desastres deberá realizar una evaluación constante en zonas críticas, puntos críticos y/o lugares de mayor incidencia, sin embargo los equipos de trabajo de las distintas direcciones municipales, pueden y deberán informar de posibles situaciones con potencial de riesgo a la unidad de GRD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>DIDECO.</li> <li>Dpto. de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> <li>DOM.</li> <li>Dirección de Seguridad Pública</li> <li>DDR.</li> <li>DESAMU.</li> <li>DAEM.</li> </ul>
<b>Sistematizar información preliminar del evento.</b>	Una vez recaba toda la información entregada por SENAPRED mediante la Unidad de Alerta Temprana (UAT Nuble) en base a las alertas – informes técnicos y/o informativos, esta información se organizara de manera correlativa para entender la evolución del evento y así facilitar el análisis y la comprensión de toda la información recepcionada, posteriormente esta información se unificara y simplificara para ser transmitida de manera eficaz y eficiente a la comunidad entregando las recomendaciones y/o instrucciones a seguir según lo informado por las autoridades competentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>Departamento de comunicaciones.</li> </ul>



	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 24 de 36
	Fecha: 02-07-2025		
<b>Convocar Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastre.</b>	Convocar a COGRID Comunal de manera oportuna ya sea en sesiones ordinarias (min 2) y/o de forma extraordinarias ante la declaración de una alerta temprana preventiva o declaración de amenaza que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde o quien lo subrogue.</li> <li>• Jefe Unidad de GRD o quien lo subrogue.</li> </ul>	
<b>Elaborar informes ALFA en caso de afectación.</b>	En la creación de informe ALFA se debe recabar la mayor información posible ya sea por informes técnicos de distintas instituciones que se vean involucradas en la emergencia declarada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> </ul>	
<b>Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).</b>	Sistematizar información de áreas afectadas y el motivo de estas, ante la amenaza inminente se priorizara el foco hacia las zonas de mayor afectación previamente identificada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>• DOM.</li> <li>• Dpto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública.</li> </ul>	
<b>Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.</b>	Se entregara información a la comunidad mediante medios de comunicación locales, redes sociales de la Municipalidad, grupos de WhatsApp vecinales, en relación a las medidas preventivas que se deben adoptar, dependiendo de la temporada de afectación (verano – invierno) y las amenazas que conlleva cada una de las temporadas, también se realizan campañas de carácter educativo e informativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>• Departamento de comunicaciones.</li> </ul>	
<b>Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.</b>	Aplicar plan de emergencia comunal en donde se establecen las acciones según el tipo de amenaza y las capacidades de respuesta previamente informadas por los distintos organismos de primera respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>• Organismos de primera respuesta.</li> </ul>	

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

#### 6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas


Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 36
	Fecha: 02-07-2025	


Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
<b>Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.</b>	De acuerdo con el tipo de amenaza y la afectación que esta pueda provocar, se determinara el curso a tomar para recopilar los mayores antecedentes posibles de manera participativa con: juntas de vecinos, dirigentes sociales, testigos presenciales, entrevista con personal de organismos de primera respuesta, etc... para posteriormente consolidar esta información y coordinar la metodología para ir en pronta respuesta de la amenaza declarada en donde los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia serán los encargados de levantar y evaluar la afectación para así determinar las acciones a tomar de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no sea posible controlar con recursos propios de la Municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>• Organismos de primera respuesta.</li> <li>• Equipos Municipales involucrados en base a los anexos del presente plan.</li> </ul>
<b>Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.</b>	Se priorizara la respuesta de acuerdo con análisis técnico elaborado por los organismos de primera respuesta y el levantamiento de necesidades realizado por los equipos municipales en terreno, en donde se priorizara la población más vulnerable (niños – adultos mayores - embarazadas) y que pudiesen verse afectados por la amenaza declarada. Cabe señalar que en caso de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sismo o terremoto el municipio determinara la priorización de respuesta a las distintas localidades, identificando requerimientos de personas con cuidados especiales, localidades con problemas de conectividad vial y localidades con pérdida de conexión a los servicios básicos.</li> <li>• Incendio forestal el organismo técnico que determinara la priorización de respuesta será CONAF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>• Organismos de primera respuesta.</li> <li>• Equipos Municipales involucrados en base a los anexos del presente plan.</li> </ul>
<b>Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.</b>	En base al levantamiento de necesidades realizado por el equipo municipal se convocara a COGRID Comunal en donde se analizarán estas necesidades en donde se verá si se puede cubrir los requerimientos con fondos municipales o de no contar con los recursos y/o capacidades se solicitaran mediante informe ALFA a SENAPRED.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> </ul>
<b>Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastre.</b>	Se convocara de manera extraordinaria cuando el Alcalde lo estime pertinente para coordinar y/o desplegar los recursos humanos, recurso de vehículos – maquinaria y para entregar información de la emergencia. La convocatoria será en dependencias del Edificio Consistorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde o quien lo subrogue.</li> <li>• Jefe Unidad de GRD o quien lo subrogue.</li> </ul>
<b>Elaboración de informes ALFA.</b>	De no contar con recursos y/o capacidades locales, se deberá elaborar informe ALFA con la mayor cantidad de datos recopilados por informes técnicos emitidos por los organismos involucrados en la emergencia, para así solicitar apoyo a SENAPRED.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> </ul>

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

<b>Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).</b>	<p>En emergencia por Incendio Forestal: El organismo técnico encargado será la CONAF será el responsable de entregar información relativa a zonas que tienen potencial de afectación mayor, en donde esta institución podrá determinar si es que correspondería realizar evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no tener presencia de CONAF, será el equipo de la unidad de GRD quienes se comunicaran e informaran a SENAPRED la existencia de riesgos inminente que pudiese afectar directamente a viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando de inmediato la evacuación a zonas de seguridad o puntos de encuentro los cuales serán informados según sea el caso.</p> <p>En emergencias de otra índole: En este caso de ser necesaria la evacuación, esta será informada oportunamente por la autoridad comunal a cargo donde se dará a conocer claramente los sectores a evacuar y a las zonas que deben dirigirse.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>• Organismos de primera respuesta.</li> </ul>
<b>Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.</b>	<p>En primera instancia se debe entregar antecedentes a Carabineros de Chile para dejar constancia de la posible desgracia, para posteriormente solicitar apoyo al equipo municipal, en donde el equipo municipal será quienes presten apoyo en la coordinación para las gestiones de destinar recurso logístico, equipamiento y/o maquinaria de ser necesario.</p> <p>La fiscalía será la institución a cargo de determinar los encargados de llevar a cabo la búsqueda y/o rescate, de igual manera esta institución conformara un puesto de mando para la coordinación de recursos y zonas de interés.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carabineros de Chile.</li> <li>• Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>• Bomberos.</li> <li>• DESAMU.</li> <li>• Fiscalía.</li> </ul>
<b>Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.</b>	<p>Se solicitara apoyo al centro de rescate canino municipal para salvaguardar la integridad de estos facilitando la captura, la atención medica de ser necesaria y custodia para posteriormente realizar la entrega al dueño/a.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>• Dpto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> </ul>
<b>Apoyo a servicios críticos de salud.</b>	<p>La Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres coordinara y gestionara dentro de lo posible y dentro de la necesidad de recursos ya sean de equipamiento, abastecimiento y recurso humano para dar continuidad a los servicios de Salud comunal, esta coordinación será directa entre el Jefe de GRD con el Director del dpto. De Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>• DESAMU.</li> </ul>
<b>Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.</b>	<p>Toda acción e intervención de quipos que se presentan en la comuna, se coordinaran con el equipo municipal a cargo de la emergencia o en su defecto se deberá coordinar con la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres para indicar en donde se requiere de la presencia y apoyo de ellos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> </ul>


Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

### 6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
<b>Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.</b>	La Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en coordinación con las distintas direcciones municipales posterior a una emergencia, realizaran recorrido por la/s zona/s afecta/s y/o por la comuna en general, detectando las necesidades del sector afectado o de los vecinos, esta información recabada por el equipo municipal deberá entregarse a la Unidad de GRD, para realizar toma de decisiones y evaluación de requerimiento de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>DOM.</li> <li>Dpto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> <li>DIDECO.</li> <li>Dirección de Seguridad Pública.</li> <li>Dirección de Tránsito.</li> </ul>
<b>Elaboración de informes ALFA.</b>	De no contar con recursos y/o capacidades locales, se deberá elaborar informe ALFA con la mayor cantidad de datos recopilados por informes técnicos emitidos por los organismos involucrados en la emergencia, para así solicitar apoyo a SENAPRED.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> </ul>
<b>Aplicación de FIBE.</b>	Se aplicara en caso de ser necesario dependiendo de la tipología de la emergencia con el propósito de obtener información de la necesidad de los afectados, esta ficha se debe aplicar por personal idóneo y capacitado por el SISE, cabe señalar que se debe aplicar en terreno posterior a la ocurrencia de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>DIDECO.</li> <li>Equipo municipal acreditado por el SISE.</li> </ul>
<b>Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastre.</b>	Se convocara de manera extraordinaria cuando el Alcalde lo estime pertinente para coordinar y/o desplegar los recursos humanos, recurso de vehículos – maquinaria y para entregar información de la emergencia. La convocatoria será en dependencias del Edificio Consistorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde o quien lo subrogue.</li> <li>Jefe Unidad de GRD o quien lo subrogue.</li> </ul>
<b>Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.</b>	De acuerdo con los antecedentes recopilados de los servicios afectados y sectores que están sin conectividad a los servicios básicos, la Unidad de GRD coordinara con SENAPRED el restablecimiento de los servicios afectados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe Unidad de GRD o quien lo subrogue.</li> </ul>
<b>Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.</b>	De acuerdo con los antecedentes recopilados de los sectores que están sin conectividad, la Unidad de GRD coordinara con SENAPRED el restablecimiento de los servicios afectados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe Unidad de GRD o quien lo subrogue.</li> </ul>
<b>Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.</b>	En base a las necesidades detectadas por los equipos municipales las cuales se entregan a la Unidad de GRD la cual informara a DIDECO de las necesidades de los afectados, esta dirección deberá coordinar si es necesario la adquisición de ayuda (frazadas, colchones, alimentos no perecibles, útiles de aseo, etc.) la municipalidad de no contar con recursos propios se solicitara mediante informe ALFA a SENAPRED.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>DIDECO.</li> </ul>

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 36
	Fecha: 02-07-2025	


<b>Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.</b>	El Alcalde mediante la Unidad de GRD, coordinara con Carabineros de Chile y SENAPRED la solicitud de apoyo para mantener el control del orden público según lo amerite la emergencia, si es que el evento es de mayor magnitud se solicitará apoyo al Ejército de Chile.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde o quien lo subrogue.</li> <li>Jefe Unidad de GRD o quien lo subrogue.</li> <li>Director de Seguridad Pública.</li> </ul>
<b>Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.</b>	El Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres solicitará la presencia de SML en conjunto con PDI y/o LABOCAR.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalía.</li> <li>Servicio Médico Legal.</li> <li>LABOCAR.</li> <li>Policía de Investigaciones.</li> </ul>
<b>Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.</b>	El Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres solicitará la presencia de SML en conjunto con PDI y/o LABOCAR.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalía.</li> <li>Servicio Médico Legal.</li> <li>LABOCAR.</li> <li>Policía de Investigaciones.</li> </ul>
<b>Habilitar albergues.</b>	La comuna cuenta con 2 lugares destinados como albergues de primera llegada en donde se constataran las afectaciones por familia y se les dispondrá de recursos en la medida de lo posible y/o se derivaran a otros centros de acogida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe Unidad de GRD o quien lo subrogue.</li> <li>Director DAEM.</li> <li>DIDECO.</li> </ul>
<b>Habilitar centros de acopio.</b>	Se dispondrá de la bodega de DIDECO ubicada en los corralones municipales para centro de acopio esta misma dirección será la encargada del resguardo y de la entrega de los bienes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>DIDECO.</li> </ul>
<b>Habilitar centros de distribución.</b>	La distribución de las ayudas se realizara en terreno la cual coordinara la DIDECO a quienes va ayudar el equipo municipal destinado para cubrir la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>DIDECO.</li> <li>Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> </ul>
<b>Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.</b>	La Unidad de GRD se coordinara con el Dpto. Social para ir en apoyo y cubrir las necesidades básicas que pudiesen verse afectadas, como así también canalizar las solicitudes de ayudas materiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</li> <li>Dpto. Social.</li> </ul>

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

## 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

## 7. Implementación, revisión y actualización del Plan

### 7.1. Implementación

#### Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del Plan Comunal de Emergencia:

La Municipalidad de San Nicolás ha confeccionado el presente Plan bajo las instrucciones y estándares instruidos por SENAPRED, quien establece los requisitos regulados por la Ley Nº 21.364, cuyo texto incorpora base de datos oficiales por ende son confiables, además se consideran antecedentes históricos de resiliencia de nuestra comuna bajo el aporte entregado en el PLADECO y los profesionales competentes con la materia.

La elaboración del presente plan fue sujeto a revisiones internas por parte de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres Municipal y a revisión externa por parte de la Dirección de SENAPRED, para finalmente ser visado por la autoridad comunal mediante acto administrativo para posteriormente ser publicado oficialmente mediante la emisión del respectivo Decreto Alcaldicio.

#### Divulgación del Plan:

El presente Plan Comunal posterior al acto administrativo correspondiente, será publicado en la página web oficial del municipio, también a su vez será divulgado a todos los organismos técnicos y de primera atención y de igual manera será divulgado a todas las direcciones municipales con la finalidad de involucrar a todo el personal municipal, esta difusión constara de 2 metodologías:

**Externa:** este tipo de difusión va orientado a los siguientes organismos:

Todos los organismos y empresas externas al municipio con rol y función en el Plan de Emergencia, según el siguiente detalle:


- Bomberos.
- Carabineros.
- Policía de Investigaciones.
- Cooperativa de Agua Potable.
- CGE.
- COPELEC.

Todas las instituciones privadas, de educación, etc., con presencia en la comuna y que estén vinculadas directamente o indirectamente con alguna de las variables de riesgo contempladas en los Anexos del Plan por Amenaza, tales como:

- Locales comerciales.
- Dependencias educativas municipales, subvencionadas y privadas.

**Interna:** esta difusión va orientada a las siguientes áreas y organizaciones del municipio:

- Todos los miembros titulares y suplentes del COGRID del municipio contemplados en el artículo 8 de la Ley 21.364:
  - Alcaldía.
  - Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Todos los miembros titulares y suplentes de áreas del municipio que tengan rol y función en Plan, tales como:
  - Administración Municipal.
  - SECPLAN.
  - Dirección de Seguridad Pública.
  - Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
  - Dirección de Obras.
  - Dirección de Tránsito.
  - Departamento de Comunicaciones.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Departamento de Educación.
  - Departamento de Salud.

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

### Programa de capacitación para el Plan Comunal de Emergencia:

Se establecerá un programa de capacitación con enfoque multidisciplinario ya que en primera instancia se les capacitara a las direcciones municipales que tienen funciones asignadas en el presente plan, en donde se les detallara los roles y las acciones que deben llevar a cabo en las distintas emergencias, el objetivo principal es mantener a todo el personal involucrado informado de las acciones que se deben adoptar en las distintas etapas de la emergencia, luego se capacitara a comerciantes locales para un mayor alcance.

El programa de capacitación contara con 2 módulos para tener un mejor entendimiento de los roles y funciones que se deben adoptar:

- En primer lugar se les dará a conocer la amplitud, el alcance, la cobertura, los objetivos, descripción del riesgo comunal indicando las distintas amenazas que se pueden presentar en la comuna las cuales fueron abordadas en el presente plan.
- Posteriormente, se dará a conocer como se activa el presente plan, los distintos niveles de emergencia, los roles y funciones en base a cada organismo, como también se explicara la función del COGRIG y las herramientas que se pueden utilizar para la solicitud de recursos de acuerdo a nivel de emergencia que presenta el evento, de igual manera se capacitara al personal municipal en cómo ir en atención de la comunidad y como canalizar la información recaba para así poder realizar una priorización de recursos e ir en ayuda de la localidad y/o comunidad afectada.

CARTA GANTT PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS 2025			
ACTIVIDAD	NOMBRE RESPONSABLE	FECHA	EVIDENCIA
ELABORAR PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	PEDRO TORRES ORTEGA	31-03-2025	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
ELABORAR ANEXOS PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	PEDRO TORRES ORTEGA	02-04-2025	ANEXO PLAN POR AMENAZA DE: INCENDIO FORESTAL - TERREMOTOS - ANEGAMIENTO E INUNDACIONES.
ELABORACIÓN DE OFICIO CONDUCTOR	PEDRO TORRES ORTEGA	03-04-2025	OFICIO Nº 368/2025 DEL MUNICIPIO A SENAPRED
DESPACHAR REVISIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	PEDRO TORRES ORTEGA	04-04-2025	CORREO SOLICITANDO LA REVISIÓN AL DIRECTOR DE SENAPRED
INFORME TECNICO FAVORABLE DE PARTE DE SENAPRED	NATALIA JARA JARAMILLO	02-05-2025	OFICIO Nº 62/2025 DE SENAPRED AL MUNICIPIO CON INFORME TECNICO NO RECOMENDADO
SUBSANAR OBSERVACIONES DEL PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	PEDRO TORRES ORTEGA	07-07-2025	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA CON CORRECCIONES SOLICITADAS POR SENAPRED
INFORME TECNICO FAVORABLE DE PARTE DE SENAPRED	NATALIA JARA JARAMILLO	07-08-2025	INFORME TECNICO EMITIDO POR SENAPRED
DIFUSIÓN AL COGRID PARA LA APROBACIÓN	CRISTIAN SANHUEZA CONCHA	02-09-2025	ACTA DE SESION Y LISTA DE ASISTENCIA
ELABORACIÓN DE DECRETO ALCALDICIO	PEDRO TORRES ORTEGA	03-09-2025	DECRETO ALCALDICIO FOLIADO
CAPACITACIÓN A INTEGRANTES DEL COGRID	CRISTIAN SANHUEZA CONCHA	08-10-2025	REGISTRO FOTOGRAFICO Y LISTA DE ASISTENCIA
CAPACITACIÓN A DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD INVOLUCRADAS	CRISTIAN SANHUEZA CONCHA	15-10-2025	REGISTRO FOTOGRAFICO Y LISTA DE ASISTENCIA
CAPACITACIÓN A CAMARA DE COMERCIO LOCAL	CRISTIAN SANHUEZA CONCHA	22-10-2025	REGISTRO FOTOGRAFICO Y LISTA DE ASISTENCIA

### 7.2. Revisión Periódica


La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

### 7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

## 8. Información Adjunta.

### 8.1. Sistema de Telecomunicaciones


Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
VHF	Radio VHF	SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTEGRADA MEDIANTE RADIO VHF	COMUNAL	COMUNAL	COMUNAL	SIN INTEGRACION
TELEFONIA MOVIL	NACIONAL	TELEFONIA MOVIL NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	INTEGRADO A SENAPRED.
RADIO	FM	SINTONIZACIO A NIVEL NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	SIN ITEGRACION
	LOCAL	SINTONIA 107.3	COMUNAL	COMUNAL	COMUNAL	SIN INTEGRACION.

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

## 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Activación (Alerta)	Tiempo de Alistamiento	Tiempo de Operación	Rangos de Asistencia
<b>Camioneta doble Cabina municipal</b>	Activo	3	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
<b>Camión tolva Municipal</b>	Activo	3	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Retiro de escombros	Comunal
<b>Motoniveladora</b>	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Despeje de caminos	Comunal
<b>Camión recolector de basura</b>	Activo	3	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Recolector	Comunal
<b>Retroexcavadora</b>	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Retiro de escombros	Comunal
<b>Camioneta doble Cabina</b>	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Seguridad y emergencia	Comunal
<b>Camión NPR 5000 KG</b>	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
<b>Jeep municipal</b>	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte personal o insumos	Comunal
<b>Buses DAEM</b>	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
<b>Camioneta doble Canina DAEM</b>	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
<b>Buses DAEM</b>	Activo	3	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
<b>Furgón DAEM</b>	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte de personas e insumos	Comunal
<b>Ambulancia CESFAM</b>	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte de paciente e insumos	Comunal
<b>Jeep CESFAM</b>	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte de personas e insumos	Comunal
<b>Furgón CESFAM</b>	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte personal e insumos.	Comunal


Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

### 8.3. Resumen de albergues comunales


<b>N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA</b>		<b>2</b>		
<b>RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL</b>				
<b>N°</b>	<b>Nombre del Albergue</b>	<b>Tipo de Infraestructura</b>	<b>Capacidad Máxima de personas Albergadas</b>	<b>Observaciones</b>
1	<b>GIMNASIO MUNICIPAL</b>	<b>SOLIDO</b>	<b>200</b>	Gimnasio para la recepción de damnificados
2	<b>CASINO MUNICIPAL</b>	<b>SOLIDO</b>	<b>100</b>	Casino municipal para comedores y necesidades básicas
3				
4				
<b>CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL</b>			<b>300</b>	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.


	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

#### 8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).


Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 02-07-2025	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Víctor Toro Leiva	Municipalidad de San Nicolás	Alcalde	Titular	alcaldevictortoro@gmail.com	993457027	Alcalde
2	Cristian Sanhueza Concha	Municipalidad de San Nicolás	Jefe GRD	Titular	seguridadcomunitariasannicolas@gmail.com	944032805	Jefe GRD
3	Sandra Salazar	Municipalidad de San Nicolás	Secretaria Alcaldía	Titular	alcaldevictortoro@gmail.com	992442609	Administrativa
4	Néstor Saavedra González	Municipalidad de San Nicolás	Administrador Municipal	Titular	nsaavedra@municipalidadesannicolas.cl	965742077	Administrador
5	Sandro Reyes Romero	Carabineros de Chile	Jefe de Reten	Titular	sannicolasnuble@gmail.com	992223467	Reten San Nicolás
6	Felipe Godoy Torres	Bomberos San Nicolás	Superintendente	Titular	superintendente.cbsannicolas@bomberos.cl	977968271	-
7	Juan Pablo Sanhueza	Municipalidad de San Nicolás	DIDECO	Titular	dideco.munisannicolas@gmail.com	965872824	-
8	Rodrigo Jara Ferrada	Municipalidad de San Nicolás	Director DOM	Titular	cocivil@gmail.com	998864039	-
9	Bernardita Villegas Landaeta	Consejo de la Sociedad Civil	Consejera	Titular	-	995902078	COSOC
10	Juan Carlos Guzmán Flores	Municipalidad de San Nicolás	Jefe SOME	Titular	direccion.cesfam.sannicolas@gmail.com	990973367	CESFAM
11	Francisco Conejeros Quezada	Municipalidad de San Nicolás	Director Centro de Salud Familiar	Titular	franconq@gmail.com	984611774	CESFAM
12	Silvana Neira Llanos	Municipalidad de San Nicolás	Secretaria Municipal	Suplente	secretariamunicipalsannico@gmail.com	993431754	-

	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 36
	Fecha: 02-07-2025	

13	Lincoyan Ortega Alarcón	Municipalidad de San Nicolás	Encargado Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Suplemente	lincoyanortega@gmail.com	988340913	-
14	Gonzalo Oses Lipan	Bomberos San Nicolás	Vice Superintendente	Suplemente	superintendente.cbsannicolas@bomberos.cl	972730537	-
15	Ana María Arriaga	Municipalidad de San Nicolás	Directora (S)	Suplente	direccion.cesfam.sannicolas@gmail.com	962279781	CESFAM
16	Jhony Mendoza	Carabineros de Chile	Sargento 1º	Suplente	sannicolasnuble@gmail.com	981885955	Reten San Nicolás


	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 32
	Fecha: 02-07-2025	

**9. ANEXOS – PLANES POR AMENAZA.**

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 14
	Fecha: 02-07-2025	


# ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

SAN NICOLAS

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 14
	Fecha: 02-07-2025	

## Índice

<b>1.</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Objetivo General y Específicos .....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.</b>	<b>Cobertura, Amplitud y Alcance .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1.</b>	<b>Descripción de la Amenaza .....</b>	<b>4</b>
	<b>Eventos ocurridos en la T 24-25:.....</b>	<b>4</b>
	<b>Histórico ocurrencia y daño por incendios forestales en la última década.....</b>	<b>5</b>
<b>2.2.</b>	<b>Zonificación de la Amenaza .....</b>	<b>6</b>
<b>2.3.</b>	<b>Análisis de la Exposición .....</b>	<b>7</b>
<b>3.</b>	<b>Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....</b>	<b>7</b>
<b>3.1.</b>	<b>Proceso 0 - Alerta y Monitoreo .....</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....</b>	<b>8</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo .....</b>	<b>9</b>
<b>3.2.</b>	<b>Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas .....</b>	<b>10</b>
<b>3.2.1.</b>	<b>Sistema de Evacuación .....</b>	<b>12</b>
<b>3.2.2.</b>	<b>Recursos y Capacidades para la Evacuación.....</b>	<b>12</b>
<b>3.2.3.</b>	<b>Alertamiento a la Población .....</b>	<b>12</b>
<b>3.2.4.</b>	<b>Plano de Evacuación.....</b>	<b>12</b>
<b>3.2.5.</b>	<b>Proceso de Evacuación .....</b>	<b>12</b>
<b>3.3.</b>	<b>Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. ....</b>	<b>13</b>
<b>4.</b>	<b>Información Adjunta .....</b>	<b>14</b>

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 14
	Fecha: 02-07-2025	

## 1. Introducción

La comuna de San Nicolás se encuentra rodeada de bosque mixto, nativos, con gran cantidad de matorrales y pastizales, siendo este un escenario perfecto para la propagación de un incendio forestal.

Las causas asociadas a este tipo de riesgo son siempre vinculadas al origen antrópico, siendo generalmente el mal uso del fuego, abandono de cigarrillos encendidos, quemas no controladas, así como también provocados intencionalmente. La vulnerabilidad de la comuna se ve afectada en periodo estival por el aumento de turistas a las zonas costeras que utilizan rutas que unen la comuna además de las olas de calor presentes en la región sumado el aumento de la velocidad del viento generando así un mayor riesgo de propagación de estos.

Debido a la vegetación existente en la comuna la hace vulnerable a los incendios forestales como lo fue en el año 2017 en donde la comuna se vio afectada por un gran incendio que consumió 12.357,40 hectáreas de pastizal, bosque nativo y forestal, además de un colapso en el centro asistencial de la comuna debido a la presencia de humo afectando mayormente a niños y adultos mayores.

Los principales daños asociados a los incendios forestales tienen relación con la destrucción de la cubierta vegetal, pérdida de biodiversidad, muerte y huida de animales, pérdida de suelo fértil, erosión, desaparición de ecosistema, aumento de las emisiones de CO<sub>2</sub>, daños en propiedades, entre otros.

### 1.1. Objetivo General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

- **Objetivo Específicos:**

Definir acciones para llevar a cabo trabajos mancomunados en la emergencia.

Coordinar interinstitucional de respuesta inmediata con diferentes organismos ya sean estos públicos y/o privados.

Mantener la comunicación a la comunidad y a las alianzas privadas que prestan apoyo en emergencias del carácter forestal.


Fortalecer sistema de comunicación.

### 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- Administración Municipal.
- SECPLAN.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Tránsito.
- Departamento de Comunicaciones.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Educación.
- Departamento de Salud.
- Bomberos de San Nicolás.
- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones.
- Cooperativa de Agua Potable.
- CGE.
- COPELEC.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 14
	Fecha: 02-07-2025	

- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- SENAPRED

- **Alcance:**

El presente va directamente relacionado con la amenaza por incendio forestales que según definición por la CONAF un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

## **2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición**

### **2.1. Descripción de la Amenaza**

Según la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el 99,7% de los incendios forestales tienen su origen en la actividad humana, iniciándose ya sea por accidentes, descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva. Información estadística de CONAF, correspondiente al quinquenio 2013-2018, revela que a nivel país se produjeron 6.511 incendios en promedio por temporada<sup>1</sup>, derivando en un promedio de 177.388 hectáreas total por temporada y 31 hectáreas por incendio, en tanto que la Región de Ñuble registró un promedio por temporada de 490 incendios y 9.960 hectáreas, representando el 7,5% y 5,6% del total nacional, respectivamente. Tanto a nivel internacional como nacional, pocos incendios explican la mayor parte del daño, es así como los promedios nacionales de superficie afectada, antes señalados, estuvieron fuertemente influenciados por incendios de magnitud<sup>2</sup>, que en conjunto sumaron más del 80% de la superficie afectada en el país, pero representaron menos del 1,5% del total de incendios que, en promedio, se produjeron. Lo anterior queda ejemplificado en lo sucedido en la temporada 2016-2017, oportunidad en que se registraron 147 incendios de magnitud en el país, correspondiente al 2,79% del total de incendios ocurridos en el período (5.274) y que en conjunto explican el 95,9% de la superficie afectada, equivalente a 546.678 hectáreas, de un total de 570.197.

La Región de Ñuble en la última década registró un promedio de 4 incendios de magnitud por temporada, con un rango que va desde 0 a un máximo de 13, alcanzado en el año 2017. Los incendios de magnitud que más destacan son el incendio Pichiqueime iniciado la madrugada del 30 de diciembre de 2011 y los incendios iniciados la última semana de enero de 2017, que acarrearón consecuencias sociales, económicas y ambientales, pues además de pérdida de flora silvestre, plantaciones forestales y agrícolas, se cuentan pérdidas de vidas humanas, muerte de animales tanto de compañía, producción pecuaria como de fauna silvestre, daños y pérdida de infraestructura vital, viviendas, establecimientos de educación, entre otro tipo de bienes e infraestructura privada. Siendo esta situación reiterativa en el tiempo, a diferentes escalas, pero con un alto índice de incendios forestales asociados a amenaza a viviendas o infraestructura crítica en la región. El riesgo de incendios forestales está presente en las 21 comunas de la Región, no obstante, en cada comuna existen sectores que han sido considerados como prioritarios por la Dirección Regional de CONAF, en virtud de la recurrencia de incendios forestales, amenaza a infraestructura, entre otros factores analizados por el Departamento de Protección contra Incendios Forestales, en la figura N°1 se puede observar los sectores definidos.

#### **Eventos ocurridos en la T 24-25:**

- Dadinco: 04 de enero del 2024 un incendio de pastizal consumió 23,3 hectáreas agrícolas, producto del roce de una piedra con maquina trilladora.
- Las Parcelas: 01 de marzo del 2024 un incendio forestal consumió 6,68 hectáreas de pastizal, matorral y eucalipto en el sector.
- Quillahue: 25 de marzo del 2024 incendio de pastizal consumió 5,5 hectáreas agrícolas.
- El Sauce: 30 de noviembre del 2024 incendio pastizal consumió 0,49 hectáreas de pastizal sin afectación a viviendas.
- La Peña Santa Rosa: 06 enero 2025 incendio pastizal y matorral en donde se consumió 1,6 hectáreas sin afectación a viviendas ni a personas.
- Lajuelas: 26 de marzo del 2025 incendio pastizal consumió 5,26 hectáreas sin afectación a viviendas ni a personas.

### Histórico ocurrencia y daño por incendios forestales en la última década.

PERIODO	NUMERO INCENDIOS	SUPERFICIE TOTAL												TOTAL FORESTAL	OTROS DAÑOS		TOTAL OTRAS SUPERFICIES	TOTAL SUPERFICIE AFECTADA
		PLANTACIONES FORESTALES						VEGETACIÓN NATURAL							AGRICOLA	DESECHOS		
		PINO INSIGNE 0- 10 AÑOS	PINO INSIGNE 11- 17 AÑOS	PINO INSIGNE 18 O MAS	TOTAL PINO INSIGNE	EUCALIPTO	OTRAS SP.	TOTAL	ARBOLADO	MATORRAL	PASTIZAL	TOTAL						
T 22-24	27	0,65	-	-	0,65	13,13	0,31	14,09	0,18	12,50	26,42	39,09	53,18	18,00	8,54	26,54	79,72	
T 22-23	37	1,06	1,13	0,24	2,43	2,10	0,23	2,33	1,37	17,74	43,40	62,51	67,27	1,38	0,62	2,00	69,27	
T 21-22	29	0,12	5,01	-	5,13	7,52	4,01	16,66	0,88	34,69	67,22	102,79	119,44	0,42	53,62	54,04	173,48	
T 20-21	18	5,69	-	24,34	30,03	36,25	-	66,28	2,72	30,83	25,48	59,03	125,31	99,40	0,70	100,10	225,41	
T 19-20	20	-	-	-	-	19,12	-	19,12	0,25	10,25	15,71	26,21	45,33	-	16,47	16,47	61,80	
T 18-19	23	15,46	6,50	1,21	23,17	8,73	-	31,90	-	37,09	57,91	95,00	126,90	1,50	0,40	1,90	128,80	
T 17-18	20	0,40	-	6,14	6,54	20,29	-	26,83	1,09	44,42	52,48	97,99	124,82	2,87	0,47	3,34	128,16	
T 16-17	15	404,60	-	1.422,19	1.826,79	3.115,27	7,70	4.949,76	494,50	3.385,04	672,38	4.551,92	9.501,68	2.854,02	1,70	2.855,72	12.357,40	
T 15-16	23	0,01	0,23	0,01	0,25	2,90	-	3,15	4,00	29,26	43,15	76,41	79,56	7,05	16,20	23,25	102,81	
T 14-15	12	-	0,51	-	0,51	8,20	-	8,71	-	37,62	54,85	92,47	101,18	2,50	10,35	12,85	114,03	
T 13-14	20	9,00	13,60	18,70	41,30	3,20	46,01	90,51	4,56	17,65	20,79	43,00	133,51	3,70	16,04	19,74	153,25	
T 12-13	21	0,10	-	-	0,10	0,12	-	0,22	0,02	10,48	21,41	31,91	32,13	-	1,70	1,70	33,83	
																	13.627,96	

Tabla 1 Resumen de daño y ocurrencia por comuna, reporte CONAF 1985-2024.

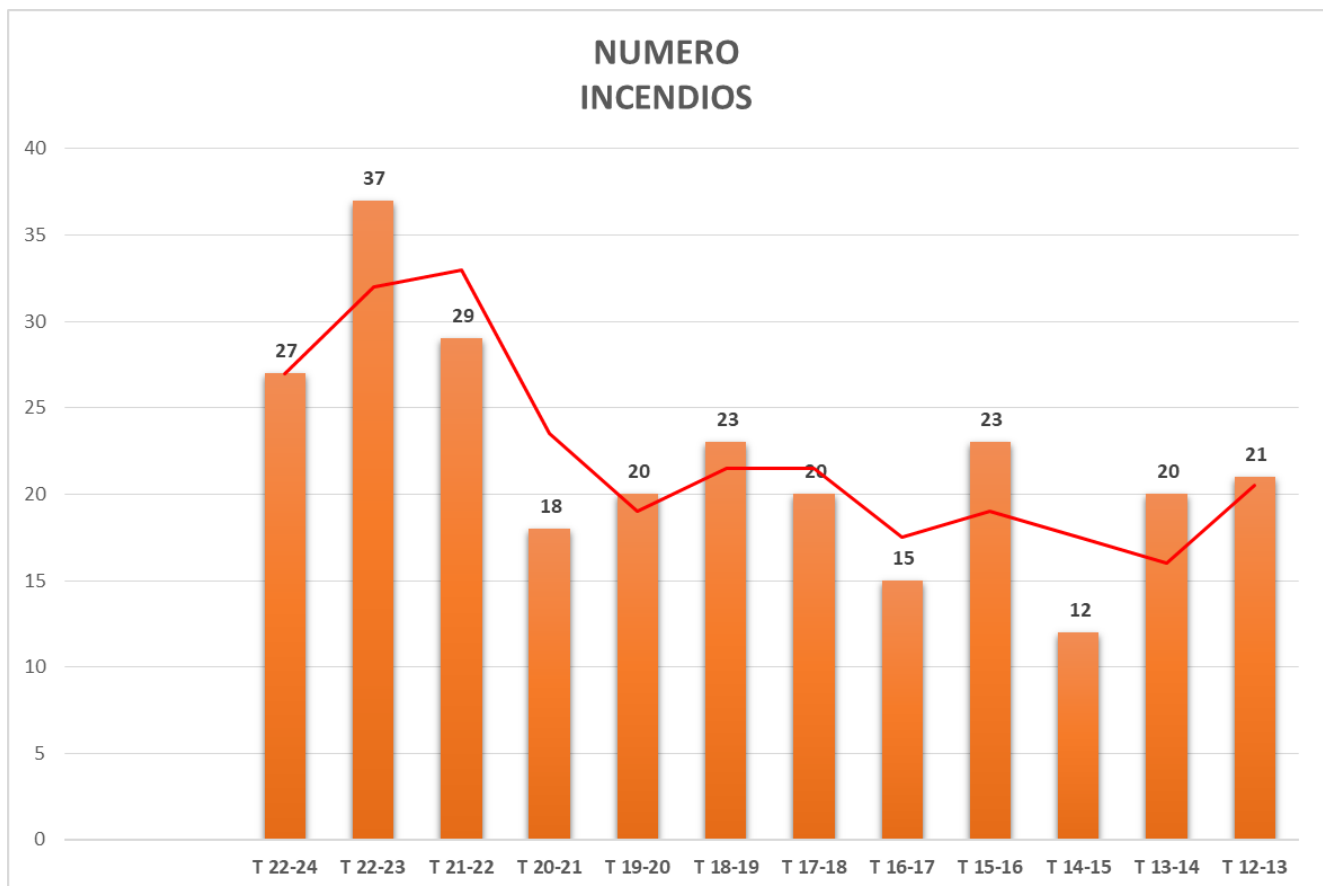



Ilustración 1 Grafica ocurrencia de incendios, reporte CONAF 1985-2024.

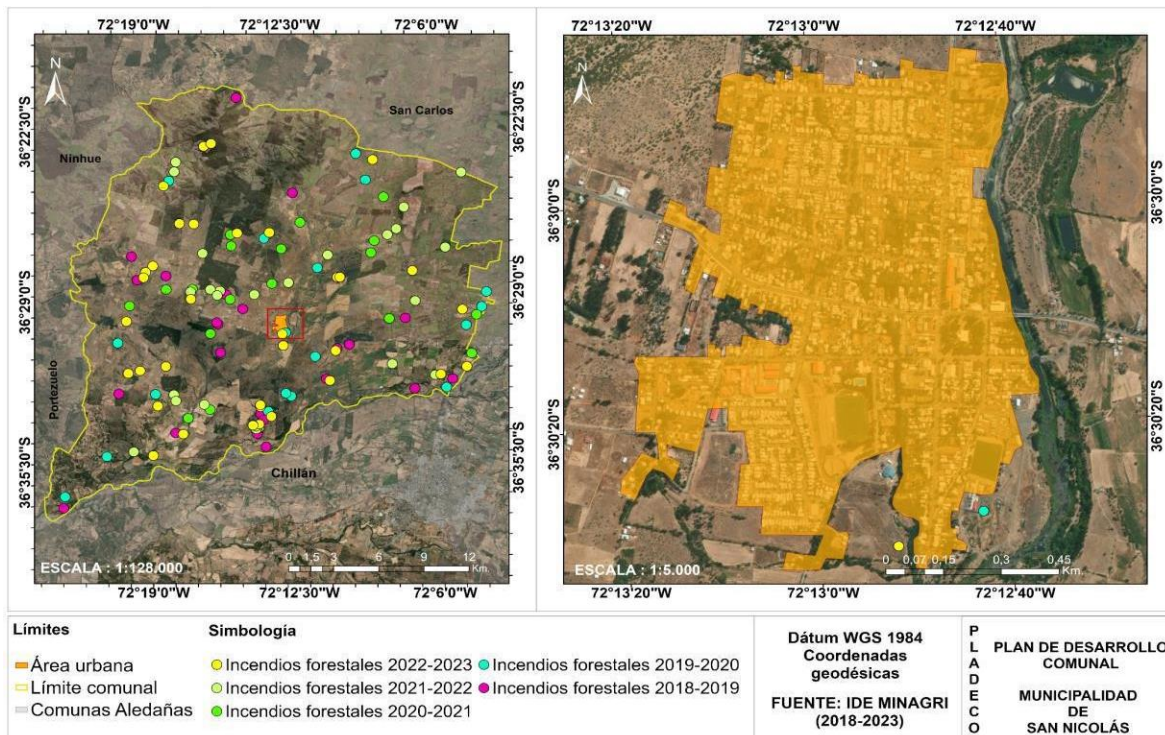
<sup>1</sup>Temporada o período de máxima exposición al riesgo de incendios forestales: periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio del año siguiente.

<sup>2</sup>Incendio de magnitud: incendio de superficie igual o mayor a 200 hectáreas.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 6 de 14
	Fecha: 02-07-2025	

## 2.2. Zonificación de la Amenaza


En San Nicolás en la última década han ocurrido una serie de incendios los cuales se identifican en el siguiente mapa presentado dispersión por todo el territorio comunal ya sea urbano y/o rural.



*Ilustración 2 Histórico ocurrencia de incendios forestales, PLADECO.*

Las zonas con riesgo muy alto se identifican en el siguiente mapa con el color rojo en donde son zonas mas propensas y con mayor afectación a sectores rurales tales como:

- Los Montes.
- Parcelación Vive Chillan.
- Panguilemu.
- La Herradura.
- Cocharcas.
- Puente el Ala.
- Parcelación Las Vertientes.
- Huampuli.
- Dadinco.
- Curica.
- Lajuelas.
- Lucumavida.
- Monteleon.
- El Sauce.
- Los Aromos.
- Santa Ana.
- Llequen.
- Lonquen.
- Peña Santa Rosa.
- Total.
- Changaral.
- Huaihue.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 7 de 14
	Fecha: 02-07-2025	

Por otro parte en la zona centrica de la comuna donde se concentra la mayor cantidad de habitantes existe un riesgo alto que se identifica con el color anaranjado en donde se aprecia que San Nicolás Urbano esta en latente riesgo de incendio forestal.

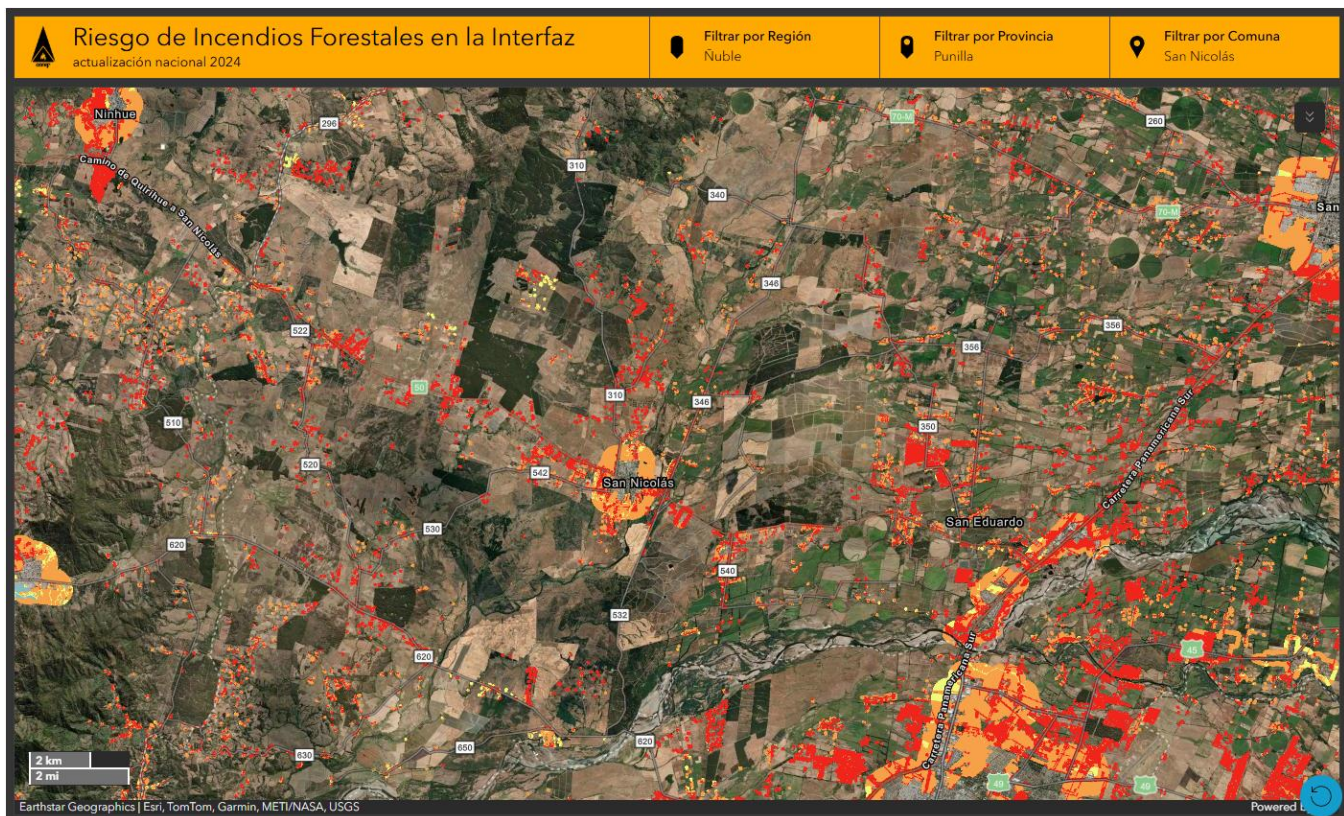


Ilustración 3 Mapa zonificación zonas de riesgo de incendios forestales, CONAF.

### 2.3. Análisis de la Exposición

Los sectores rurales que borden el sector céntrico de la comuna se encuentra expuesto a los incendios forestales en donde se estima que alrededor de una población de 6.716 habitantes se verían afectados por la ocurrencia de esta amenaza, en el sector rural encontramos infraestructura critica tales como los sistemas de SSR (Los Aromos, El Manzano, El Esfuerzo, Dadinco, Portal De La Luna, Lajuelas, Coipin, Los Sauces, Villa Lomas De Puyaral, El Olivo De Lajuelas, Vidico, Santa Guillermina De Peña Sta Rosa, Bajo El Membrillo, Las Lomas De Lucumavida Sur, Alto Changaral, Monteleon, El Almendro, La Esperanza Curica, La Escuelita De San Pedro De Lilahue Agua Esperanza, Vertiente Soñada, Aguas Lindas De Quillahue, Santa Graciela, San Manuel, Los Montes, Puyamavida, Unión La Maravilla, Totoral, Santa Florita, Quillinco, El Peumo) y en el sector urbano se encuentra Cooperativa de agua potable San Nicolás, Cuerpo de Bomberos, Carabineros, CESFAM, COPELEC.

### 3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta


Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 8 de 14
	Fecha: 02-07-2025	


### 3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

#### 3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo en terreno de las zonas con mayor incidencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• CONAF.</li> <li>• Patrulla forestal de Carabineros de Chile.</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión a la comunidad y a los organismos de primera respuesta que se involucran en el plan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de informe preliminar sobre el avance de la Alerta Temprana Preventiva emitida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y comunicación directa con las distintas instituciones que aportan recursos ante una emergencia para gestionar labores de apoyo ante una eventual emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar medidas de respuesta ante la emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bomberos de San Nicolás.</li> <li>• CONAF.</li> <li>• Brigadas forestales.</li> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a COGRID Comunal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir a la comunidad de los sectores afectados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alistamiento del equipo municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO.</li> <li>• DOM.</li> <li>• DDR.</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública.</li> <li>• Dirección de Tránsito.</li> <li>• Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar recursos hidratantes para el personal combatiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con comités de emergencias, juntas de vecinos, comité de prevención de incendios, para coordinar metodologías de ataque y entregar indicaciones para prestar un apoyo mancomunado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 9 de 14
	Fecha: 02-07-2025	

Roja	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar medidas de respuesta ante la emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bomberos de San Nicolás.</li> <li>CONAF.</li> <li>Brigadas forestales.</li> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocar a COGRID Comunal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde/sa.</li> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir a la comunidad de los sectores afectados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Re abastecer puntos de abastecimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar proceso de evacuación en base a requerimiento por organismos técnicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONAF.</li> <li>Bomberos de San Nicolás.</li> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

### 3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
<b>Evaluar situación en terreno.</b>	Realizar patrullajes preventivos en los distintos sectores de la comuna. Realizar visitas domiciliarias según denuncias de vecinos por terrenos sin mantención en base a lo estipulado en ordenanza municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Dirección de Seguridad Pública.</li> </ul>
<b>Sistematizar información preliminar del evento.</b>	Mediante la Unidad de Alerta Temprana Nuble (UAT Nuble) se reciben los informes de monitoreo en donde CONAF entrega el análisis técnico de riesgos, detallando los eventos activos y entrega recomendaciones y los cursos de acción que hay que tomar en cuenta para la amenaza de incendios forestales, por otra parte mediante aviso radial también se le entrega información por parte de CONAF al jefe de GRD, en donde a la par se comienza la coordinación de solicitud de recurso para combatir la amenaza, posteriormente la información recabada vía correo electrónico y vía radial se unifica y se pone a disposición del alcalde o quien lo subrogue para tomar los cursos de acción correspondientes y/o lo que el estime pertinente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Elaborar informes ALFA (si corresponde)</b>	Recopilar la mayor información posible, ya sea mediante testigos y/o informes técnicos emitidos por los organismos de emergencia, con la finalidad de solicitar recursos si la situación lo amerita.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).</b>	En base a la Alerta temprana preventiva emitida por SENAPRED, se realizara monitoreo permanente para definir las posibles áreas de mayor afectación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 10 de 14
	Fecha: 02-07-2025	
<b>Convocar Comité Comunal.</b>	La autoridad máxima podrá convocar a COGRID Comunal de manera Preventiva para analizar y canalizar las posibles ayudas y recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde/sa.</li> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.</b>	Coordinar con el departamento de comunicaciones una estrategia para poder informar a la comunidad más adulta que no tiene acceso a las redes sociales, en donde se señala que en primera instancia se dará aviso radial a la comunidad de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
<b>Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.</b>	Una vez recepcionado el aviso, alertas y/o alarmas enviado mediante el CAT Nuble, estas se difundirán mediante mensajería instantánea a las Juntas de vecinos, dirigente sociales, comités de emergencia, etc...	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
<b>Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.</b>	Se realizaran operativos carreteros con la finalidad de entregar información y folletería en base a amenaza venidera a todos los usuarios que se trasladan por la ruta N-50, de igual manera en las redes sociales se publicarán los antecedentes de la amenaza entregando recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Delegación Presidencial de Punilla.</li> <li>CONAF.</li> <li>Red de Prevención.</li> </ul>
<b>Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.</b>	Se deberá mantener en óptimas condiciones los establecimientos definidos como albergues y estar prestos ante la necesidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>DAEM.</li> </ul>
<b>Comprobar disposición de stock crítico.</b>	Verificar y contabilizar los elementos disponibles en bodega para ser entregados en caso de ser necesario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>DIDECO.</li> </ul>


Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

### 3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.


Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 11 de 14
	Fecha: 02-07-2025	

### Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
<b>Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.</b>	Deberá asistir al lugar de la emergencia para corroborar, verificar y recabar la mayor cantidad de información entregada de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.</b>	Se le informara al COGRID Comunal de la información recabada en terreno para llevar a cabo un plan de respuesta en conjunto con entidades públicas y privadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Integrantes del COGRID Comunal.</li> </ul>
<b>Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.</b>	Si la envergadura de la emergencia es mayor y sobrepasa los recursos propios municipales, se le solicitara recursos a entidades privadas y públicas para ir en ataque de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde/sa.</li> <li>Jefa/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Convocatoria del Comité Comunal.</b>	Se convocara a COGRID Comunal con la finalidad de coordinar con las distintas direcciones municipales, organismos técnicos y entidades privadas, para así poder destinar de una buena manera los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde/sa.</li> <li>Jefa/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Elaboración de informes ALFA.</b>	Se realizaran solicitudes de recurso mediante informes ALFA en donde se debe detallar la necesidad, siempre y cuando el municipio no cuente con los recursos para ir en atención de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).</b>	Se solicitara apoyo en caso de ser requerido camión aljibe y maquinaria en caso de ser requerido, para el despeje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefa/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)</b>	En base a los informes técnicos emitidos por los organismos de primera respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONAF.</li> <li>Bomberos de San Nicolás.</li> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.</b>	En caso de ser requeridos el municipio debe habilitar los espacios asignados previa autorización de la SEREMI de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>DAEM.</li> <li>DESAMU.</li> </ul>
<b>Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.</b>	En caso de denuncia de presunta desgracia se procederá en base a lo que instruya la fiscalía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastre.</li> <li>Fiscalía.</li> <li>Carabineros de Chile.</li> <li>Policía de Investigaciones.</li> <li>Bomberos de San Nicolás.</li> </ul>
<b>Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.</b>	Ante la información y/o solicitud de algún afectado que indique que tiene mascota pero no sabe dónde se encuentra, se le solicitara apoyo al centro de rescate canil para su rescate, cuidados, revisión médica y hospedaje para posteriormente ser devuelto a su dueña/o.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastre.</li> <li>Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> </ul>
<b>Activar y coordinar equipos técnicos especializados.</b>	Se mantendrá comunicación fluida con empresas del mundo privado que tienen sus brigadas forestales desplegadas en la comuna al igual que CONAF para atacar la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo y Desastre.</li> <li>CONAF.</li> <li>Brigadas forestales privadas.</li> </ul>
<b>Apoyo a servicios críticos de salud.</b>	Se mantendrá una comunicación directa con la finalidad de coordinar y mantener el funcionamiento continuo de los servicios de salud ya sea en CESFAM y Posta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde/sa.</li> <li>Jefe/a Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 12 de 14
	Fecha: 02-07-2025	

<b>Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.</b>	Al momento de presentarse algún equipo de voluntariado se pondrá en contacto con la unidad de GRD en donde se les solicitara apoyo en distintas tareas para ir en ayuda de las personas afectadas y/o damnificadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
--	---	---

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

### 3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

**Nota:** En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

### 3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos humanos, de equipamiento y automotriz se encuentran prestos ante una emergencia para ir en apoyo de la comunidad como así también lo está el equipo de red vial con su maquinaria pesada dispuesta a salir en caso de ser requerido.

Por otra parte, se cuenta con personal certificado ante el SISE para la aplicación de FIBE's y así poder tener un catastro real de las personas y viviendas afectadas.

DESAMU cuenta con un plan operativo en caso de una emergencia y así evitar el colapso del centro médico.

En caso de solicitar recursos a SENAPRED y estos tengan una respuesta positiva se define como bodega de acopio la bodega de DIDECO en dependencias de los corralones municipales

### 3.2.3. Alertamiento a la Población

Para entregar el mensaje de manera clara a la comunidad se establecerán varios canales de comunicación entre ellos se encuentran los siguientes:

- Carabineros de Chile, Bomberos de San Nicolás y la Dirección de Seguridad Pública, darán aviso a la comunidad mediante alto parlante que mantienen instalado en conjunto con las alarmas sonoras de sus vehículos.
- El departamento de comunicaciones a través de radio frecuencia modular, todas sus redes sociales oficiales y su página web dará a conocer a todo la población de la alerta emitida por SENAPRED.


### 3.2.4. Plano de Evacuación

En base a lo analizado en terreno no se pueden definir zonas de evacuación ya que la gran parte del asentamiento de la comuna se encuentra en parcelaciones en donde solo tienen una vía de ingreso y egreso dificultando el libre tránsito de los afectados, además la naturaleza de la zona no permite establecer puntos de encuentro y/o seguridad.

### 3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación se realiza en 5 fases, cuya ejecución le corresponderá al Mando de Autoridad (Alcalde/Alcaldesa) de acuerdo con los requerimientos o información entregada por el Organismo Técnico respectivo (CONAF)

1. Evento: Una vez detectado la amenaza de incendios forestales, se procederá a monitorear y se realizarán los informes pertinentes.
2. Alerta/Alarma: Se procederá a dar la alarma a la población a través de medios adecuado (Redes Sociales, Radio FM) y se complementará a través del uso de altavoz (vehículos con sirenas y altoparlante) en el área o extensión de la emergencia. Una vez declarada la Alerta Amarilla activada por SENAPRED se solicitará a SENAPRED la evaluación del sistema SAE y como alertamiento local, la Unidad de GRD, dispondrá en un vehículo, para alertar a la población por medio de un altavoz (balizas con altoparlante), que actuaría como sirena. Además, se podrá coordinar con Bomberos, Carabineros y radiodifusoras locales, la difusión

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 13 de 14
	Fecha: 02-07-2025	


de la alarma y de acuerdo con la envergadura de la emergencia, se solicitará a nivel provincial.

3. Evacuación: Con los recursos y capacidades disponibles, se realizará la preparación de la población afectada, considerando para estos efectos, antecedentes respecto de personas con discapacidad, movilidad reducida, niños y adultos mayores con la finalidad de traslado o transporte. Efectuada la coordinación, se establecerán los puntos de encuentros y las áreas seguras. El municipio colaborará en el proceso de evacuación de acuerdo con las necesidades e instrucciones indicadas por el Organismo Técnico.
4. Encuentro: De acuerdo con lo indicado por el Organismo Técnico se activarán los puntos de encuentro transitorios, donde el municipio colaborará en el proceso, considerando la cantidad de afectados y su movilidad para finalizar en las zonas seguras.
5. Retorno: Este se hará efectivo una vez que se establezcan las condiciones de seguridad para sus habitantes, y conforme a lo que dispongan los Organismos Técnicos o responsables de la evacuación. Adicionalmente el personal municipal que esté en el lugar debe actuar, es decir, dirigir a las personas indicándoles que lo hagan con calma, en lo posible en fila, para evitar que se produzcan accidentes.

### 3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
<b>Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.</b>	Se deberá verificar en terreno mediante los equipos municipales desplegados en el territorio identificando daños y necesidades de la comunidad, para posteriormente entregar informes de necesidades a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO.</li> <li>• DOM.</li> <li>• DDR.</li> <li>• PRODESAL.</li> <li>• Seguridad Pública.</li> <li>• Unidad GRD.</li> </ul>
<b>Aplicación de Ficha Básica de Emergencia (FIBE).</b>	Se aplicara FIBE en sectores con daños y necesidades básicas en donde el grupo familiar se vio afectado por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO.</li> <li>• Unidad GRD.</li> <li>• Equipo municipal certificado por el SISE para la aplicación de FIBE.</li> </ul>
<b>Elaboración de informes ALFA.</b>	Se realizaran solicitudes de recurso mediante informes ALFA en donde se debe detallar la necesidad, siempre y cuando el municipio no cuente con los recursos para ir en atención de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.</b>	Se convocara a diferentes entes organizacionales que tengan directa relación con la comunidad con la finalidad de detectar necesidades básicas de los vecinos e ir en apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.</b>	Si la envergadura de la emergencia sobrepasa los recursos municipales y recursos de estamentos de emergencia locales, se coordinara la solicitud de apoyo para el control del orden publico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefe Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.</b>	Se deberá mantener en óptimas condiciones los establecimientos definidos como albergues y estar prestos ante la necesidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• DAEM.</li> </ul>
<b>Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.</b>	Se dispondrá de la bodega de la DIDECO, ubicada en corralones municipales calle Balmaceda, para el almacenamiento de ayudas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO.</li> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.</b>	Se coordinara con el SAG el apoyo para el control y resguardo de fauna silvestre afectada por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DDR.</li> <li>• PRODESAL.</li> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>


	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 14 de 14
	Fecha: 02-07-2025	

<p><b>Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.</b></p>	<p>Ante la información y/o solicitud de algún afectado que indique que tiene su mascota, pero no sabe dónde se encuentra, se le solicitara apoyo al centro de rescate canil para su rescate, cuidados, revisión médica y hospedaje para posteriormente ser devuelto a su dueña/o, por otra parte si su animal de producción necesita cuidados y/o revisión se le solicitara apoyo a PRODESAL y DDR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> <li>• DDR.</li> <li>• PRODESAL.</li> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
---	---	--

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.


#### 4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Activación (Alerta)	Tiempo de Alistamiento	Tiempo de Operación	Rangos de Asistencia
Camioneta doble cabina municipal	Activo	3	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
Camión tolva municipal	Activo	5	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Retiro de escombros	Comunal
Camión aljibe	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo carga de agua	
Motoniveladora	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Despeje de caminos	Comunal
Camión recolector de basura	Activo	3	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Recolector	Comunal
Retroexcavadora	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Retiro de escombros	Comunal
Excavadora	Activo	1	Corralones Municipales	Según requerimiento	Inmediato	Retiro de escombros	Comunal
Camioneta doble cabina	Activo	6	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Seguridad y emergencia	Comunal
Camión NPR 5000 KG	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
Jeep municipal	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte personal o insumos	Comunal
Buses DAEM	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
Camioneta doble cabina DAEM	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
Buses DAEM	Activo	3	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
Furgón DAEM	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte de personas e insumos	Comunal
Ambulancia CESFAM	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte de paciente e insumos	Comunal
Jeep CESFAM	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte de personas e insumos	Comunal
Furgón CESFAM	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte personal e insumos.	Comunal

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO Y/O TERREMOTO	Página 1 de 12
	Fecha: 02-07-2025	


# ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO Y/O TERREMOTO

San Nicolás

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO Y/O TERREMOTO	Página 2 de 12
	Fecha: 02-07-2025	

## Índice

<b>1.</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Objetivo General y Específico.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.</b>	<b>Cobertura, Amplitud y Alcance .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1.</b>	<b>Descripción de la Amenaza .....</b>	<b>4</b>
<b>2.2.</b>	<b>Zonificación de la Amenaza .....</b>	<b>5</b>
<b>2.3.</b>	<b>Análisis de la Exposición .....</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....</b>	<b>6</b>
<b>3.1.</b>	<b>Proceso 0 - Alerta y Monitoreo .....</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....</b>	<b>6</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo .....</b>	<b>8</b>
<b>3.2.</b>	<b>Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas .....</b>	<b>9</b>
<b>3.2.1.</b>	<b>Sistema de Evacuación .....</b>	<b>10</b>
<b>3.2.2.</b>	<b>Recursos y Capacidades para la Evacuación.....</b>	<b>10</b>
<b>3.2.3.</b>	<b>Alertamiento a la Población .....</b>	<b>11</b>
<b>3.2.4.</b>	<b>Plano de Evacuación.....</b>	<b>11</b>
<b>3.2.5.</b>	<b>Proceso de Evacuación .....</b>	<b>11</b>
<b>3.3.</b>	<b>Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. ....</b>	<b>11</b>
<b>4.</b>	<b>Información Adjunta .....</b>	<b>12</b>

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO Y/O TERREMOTO	Página 3 de 12
	Fecha: 02-07-2025	

## 1. Introducción

San Nicolás al igual que la gran mayoría de las comunas del país, permanentemente se ve expuesta a distintos tipos de riesgos, ya sea de carácter natural o provocado por la mano del hombre. Es por ello, que es una preocupación permanente de la Autoridad comunal, contar con un equipo municipal que sea capaz de dar respuesta a la comunidad, en el más breve plazo posible, entregando una respuesta tanto eficaz, como oportuna, centrando su preocupación primera en las personas. Chile se encuentra ubicado en el borde occidental de la placa Sudamericana, donde las placas de Nazca y Antártica convergen y generan zonas de subducción. En tanto, la placa Scotia se desliza horizontalmente respecto de la placa Sudamericana, en un borde de placas transcurrente. Estas interacciones producen una grande formación del continente Sudamericano y generan terremotos en todo Chile. Esta alta deformación del continente se refleja en la presencia de cerros, valles y, principalmente, en el alzamiento de la Cordillera de los Andes, además de otros procesos. Las rocas de la región se deforman lentamente, acumulando energía potencial elástica que, eventualmente, produce una fractura o falla geológica, liberando violentamente parte de esta energía en forma de ondas elásticas, generando así un terremoto que puede dañar poblados e infraestructuras cercanas a la falla. En este contexto es que nuestro país se ha declarado un país sísmico, donde se han producido diferentes eventos sismológicos de diversas magnitudes, siendo los más significativos el terremoto del 27 de febrero del 2010 el cual tuvo una magnitud 8,8, de casi 3 minutos, con epicentro a 59,4 kilómetros de profundidad en el mar, devastó seis regiones del centro y norte chilenos, causó 525 muertos, 25 desaparecidos, 800.000 damnificados y pérdidas por 30.000 millones de dólares. De las víctimas mortales, más de 150 fueron por causa del tsunami, cuyo efecto se extendió por el Pacífico, el cual dejó daños materiales en infraestructura pública y privada dentro de la comuna, derribando casas antiguas y locales comerciales.

### 1.1. Objetivo General y Específico

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

Definir acciones para llevar a cabo trabajos mancomunados en la emergencia.

Coordinar interinstitucional de respuesta inmediata con diferentes organismos ya sean estos públicos y/o privados.

Mantener la comunicación a la comunidad y a las alianzas privadas que prestan apoyo en emergencias del carácter forestal.


Fortalecer sistema de comunicación.

### 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- Administración Municipal.
- SECPLAN.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Tránsito.
- Departamento de Comunicaciones.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Educación.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO Y/O TERREMOTO	Página 4 de 12
	Fecha: 02-07-2025	

- Departamento de Salud.
- Bomberos de San Nicolás.
- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones.
- Cooperativa de Agua Potable.
- CGE.
- COPELEC.
- SENAPRED.

- **Alcance:**

El presente va relacionado con la amenaza de terremoto y/o sismo que según definición por SENAPRED, es un movimiento de la superficie terrestre.

Es un proceso de liberación súbita de una gran cantidad de energía debido principalmente al roce de placas tectónicas, fallas geológicas o volcanismo.

La mayoría de los sismos destructores en Chile están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca por debajo de la placa Sudamericana; estas placas que se comprimen entre sí, acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes. Cuando la energía almacenada es lo suficientemente grande, estas placas se mueven liberando parte de la energía y deformación acumulada durante decenas o cientos de años.


Los efectos que pueden ocasionar estos sismos dependen de la distancia al epicentro y del movimiento del suelo (desplazamiento, velocidad y aceleración) y se miden según la escala de Intensidad Mercalli, del I al XII. La energía liberada en la zona de ruptura de un sismo se mide en grados según la escala de Magnitud Richter (ej: terremoto Valdivia de 1960, magnitud 9.5 Richter), que no posee límite superior.

## **2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición**

### **2.1. Descripción de la Amenaza**

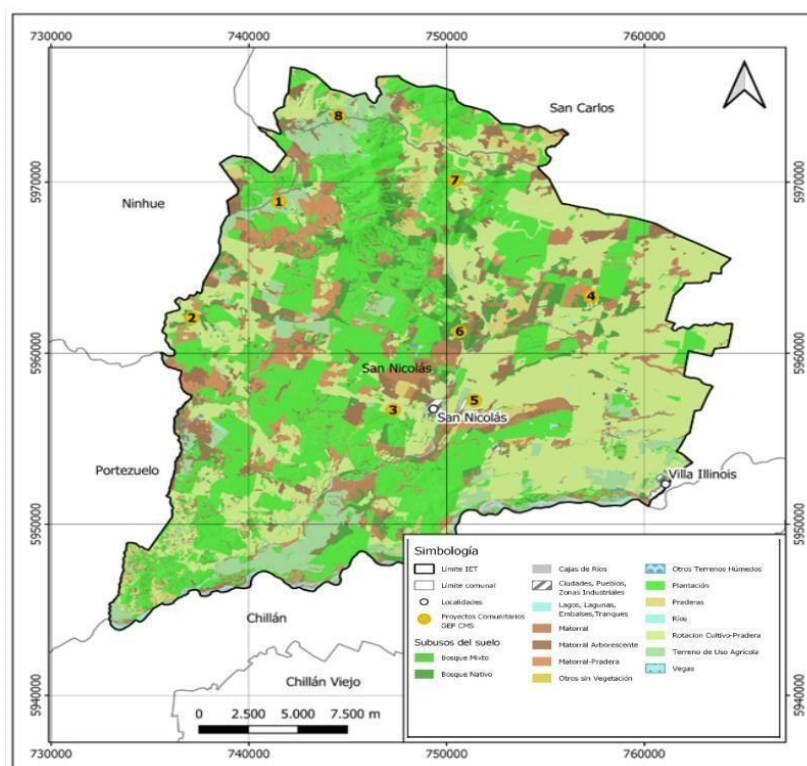
Un sismo es un temblor repentino y rápido del suelo ocasionado por el desplazamiento de rocas subterráneas muy por debajo de la superficie de la tierra. Se producen cuando las placas tectónicas de la tierra se desplazan y crean tensión en el suelo. Esta tensión libera energía en forma de ondas que viajan a través de la superficie de la tierra y en la corteza de nuestro planeta. El temblor que siente la gente es lo que ocurre cuando estas ondas llegan a su ubicación en la superficie de la tierra. Cuanta más energía se libere en forma de terremoto, más potente se sentirá en forma de magnitud de terremoto en una escala del 1 al 10. En algunos casos, los terremotos han tenido una magnitud superior a 8 en esta escala, lo que se considera un terremoto muy fuerte.

- Nuestra región a lo largo de la historia no queda exenta de esta amenaza, es así como en los registros se ostenta tristemente de un record por la cantidad de víctimas fatales que dejó el terremoto ocurrido el 24 de enero del 1939 a las 23:32 hrs, que tuvo epicentro en la comuna de Chillán con una magnitud de 8,3 (ms) dejando como consecuencia la pérdida de 24.000 personas y la destrucción total de viviendas.
- Como antecedente más reciente esta en retina de todos, el terremoto del 27 de febrero del 2010 a las 3:34 hrs, que tuvo como epicentro el mar chileno, frente a la costa de la entonces Región del Biobío (actual Región de Ñuble), cerca de 150 kilómetros al noroeste de Concepción y 63 kilómetros al suroeste de Cauquenes, a una profundidad de 30,1 kilómetros bajo la corteza terrestre. El sismo tuvo una duración máxima de 4 minutos en las zonas cercanas al epicentro, y más de 2 minutos en Santiago, este terremoto alcanzó una magnitud de 8,8 (mw) dejando como consecuencia víctimas fatales las cuales llegaron a un total de 525 fallecidos, cerca de 500 mil viviendas sufrieron graves daños y se estiman un total de 2 millones de damnificados.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO Y/O TERREMOTO	Página 5 de 12
	Fecha: 02-07-2025	

## 2.2. Zonificación de la Amenaza

Un sismo de gran magnitud afectaría a toda la comuna, tanto en zonas urbanas como rurales. A partir de esto se consideraría como zonas de observación las zonas urbanas, localidades rurales con alta concentración de viviendas, infraestructura de emergencia como consultorios, postas rurales, servicios sanitarios de agua potable rural. Se considera infraestructura crítica antenas celulares, puentes e infraestructura industrial presente en la comuna.




## 2.3. Análisis de la Exposición

San Nicolás cuenta con una población comunal de 11.603 habitantes según (CENSO 2017), distribuidas en 4.721 hogares dispersos en toda la comuna, de acuerdo con la caracterización territorial se compone de 57,9% de la población rural y 42,1% urbano, todos distantes a la cabecera comunal, contando con caminos en regular-mal estado lo que dificulta el libre tránsito de vehículos de emergencia.

Toda la población se encuentra expuesta sin embargo la calidad de los caminos dificultan la pronta respuesta a los sectores más alejados del radio urbano.

En relación a la infraestructura crítica en el sector rural se encuentran los sistemas de Servicios Sanitarios Rurales que distribuyen agua potable (Los Aromos, El Manzano, El Esfuerzo, Dadinco, Portal De La Luna, Lajuelas, Coipin, Los Sauces, Villa Lomas De Puyaral, El Olivo De Lajuelas, Vidico, Santa Guillermina De Peña Sta Rosa, Bajo El Membrillo, Las Lomas De Lucumavida Sur, Alto Changaral, Monteleon, El Almendro, La Esperanza Curica, La Escuelita De San Pedro De Lilahue Agua Esperanza, Vertiente Soñada, Aguas Lindas De Quillahue, Santa Graciela, San Manuel, Los Montes, Puyamavida, Unión La Maravilla, Totoral, Santa Florita, Quillinco, El Peumo) y en el sector urbano se encuentra Cooperativa de agua potable San Nicolás, Cuerpo de Bomberos, Carabineros, CESFAM, COPELEC, Liceo Bicentenario de Excelencia Académica y su anexo.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO Y/O TERREMOTO	Página 6 de 12
	Fecha: 02-07-2025	

### 3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

#### 3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

##### 3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación de personal de turno para eventual emergencia.</li> <li>• Preparación de maquinaria para disponer de la misma en caso de emergencia.</li> <li>• Monitoreo de zonas críticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• DOM.</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública.</li> </ul>
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a COGRID Comunal.</li> <li>• Preparar eventuales procesos de evacuación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Alcade/sa o el/la Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres podrán convocar. Tan solo en casos de sesiones extraordinarias uno o más miembros permanentes del COGRI podrán convocar a sesión, pero siempre, a través del secretario técnico y ejecutivo (Art14, Decreto 234).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir a la comunidad información de la amenaza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alistamiento del equipo municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO.</li> <li>• DOM.</li> <li>• DDR.</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública.</li> <li>• Dirección de Tránsito.</li> <li>• Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar medidas de respuesta ante la emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bomberos de San Nicolás.</li> <li>• DESAMU.</li> <li>• Carabineros de Chile.</li> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
Roja	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activación del COGRID Comunal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Alcade/sa o el/la Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres podrán convocar. Tan solo en casos de sesiones extraordinarias uno o más miembros permanentes del</li> </ul>



	San Nicolás		PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO Y/O TERREMOTO		Página 7 de 12
	Fecha: 02-07-2025		
		COGRI podrán convocar a sesión, pero siempre, a través del secretario técnico y ejecutivo (Art14, Decreto 234).	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar proceso de evacuación en base a requerimiento por organismos técnicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SENAPRED.</li> <li>Carabineros de Chile.</li> <li>Bomberos de San Nicolás.</li> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar información a la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde.</li> <li>Jefe Unidad de GRD.</li> <li>Dpto. de comunicaciones.</li> </ul>	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.


	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO Y/O TERREMOTO	Página 8 de 12
	Fecha: 02-07-2025	

### 3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
<b>Evaluar situación en terreno.</b>	Realizar patrullajes preventivos en los distintos sectores de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Dirección de Seguridad Pública.</li> </ul>
<b>Sistematizar información preliminar del evento.</b>	Mediante la Unidad de Alerta Temprana Ñuble (UAT Ñuble) se reciben los informes de monitoreo en donde SENAPRED entrega el análisis técnico de riesgos, entregando recomendaciones y los cursos de acción que hay que tomar en cuenta para la amenaza de sismo o terremoto, por otra parte mediante aviso radial también se le entrega información por parte de SENAPRED al jefe de GRD, posteriormente la información recabada vía correo electrónico y vía radial se unifica y se pone a disposición del alcalde o quien lo subrogue para tomar los cursos de acción correspondientes y/o lo que el estime pertinente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
<b>Elaborar informes ALFA (si corresponde)</b>	Recopilar la mayor información posible, ya sea mediante testigos y/o informes técnicos emitidos por los organismos de emergencia, con la finalidad de solicitar recursos si la situación lo amerita.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Convocar Comité Comunal.</b>	La autoridad máxima podrá convocar a COGRID Comunal de manera Preventiva para analizar y canalizar las posibles ayudas y recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde/sa.</li> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.</b>	Coordinar con el departamento de comunicaciones una estrategia para poder informar a la comunidad más adulta que no tiene acceso a las redes sociales, en donde se señala que en primera instancia se dará aviso radial a la comunidad de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
<b>Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.</b>	Una vez recepcionado el aviso, alertas y/o alarmas enviado mediante el CAT Ñuble, estas se difundirán mediante mensajería instantánea a las Juntas de Vecinos, dirigentes sociales, comités de emergencia, etc..	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
<b>Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.</b>	Se deberá mantener en óptimas condiciones los establecimientos definidos como albergues y estar prestos ante la necesidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>DAEM.</li> </ul>
<b>Comprobar disposición de stock crítico.</b>	Verificar y contabilizar los elementos disponibles en bodega para ser entregados en caso de ser necesario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>DIDECO.</li> </ul>

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO Y/O TERREMOTO	Página 9 de 12
	Fecha: 02-07-2025	

### 3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

#### Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
<b>Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.</b>	Deberá asistir al lugar de la emergencia para corroborar, verificar y recabar la mayor cantidad de información entregada de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.</b>	Se le informara al COGRID Comunal de la información recabada en terreno para llevar a cabo un plan de respuesta en conjunto con entidades públicas y privadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• Integrantes del COGRID Comunal.</li> </ul>
<b>Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.</b>	Si la envergadura de la emergencia es mayor y sobrepasa los recursos propios municipales, se le solicitara recursos a entidades privadas y públicas para ir en ataque de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefa/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Convocatoria del Comité Comunal.</b>	Se convocara a COGRID Comunal con la finalidad de coordinar con las distintas direcciones municipales, organismos técnicos y entidades privadas, para así poder destinar de una buena manera los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefa/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Elaboración de informes ALFA.</b>	Se realizaran solicitudes de recurso mediante informes ALFA en donde se debe detallar la necesidad, siempre y cuando el municipio no cuente con los recursos para ir en atención de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).</b>	Se solicitara apoyo en caso de ser requerido camión tolva, recolector, aljibe y/o maquinaria en caso de ser requerido, para el despeje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefa/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>


	San Nicolás		PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO Y/O TERREMOTO		Página 10 de 12
	Fecha: 02-07-2025		
<b>Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)</b>	En base a los informes técnicos emitidos por los organismos de primera respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carabineros de Chile.</li> <li>• Bomberos de San Nicolás.</li> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>	
<b>Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.</b>	En caso de ser requeridos el municipio debe habilitar los espacios asignados previa autorización de la SEREMI de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• DAEM.</li> <li>• DESAMU.</li> </ul>	
<b>Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.</b>	En caso de denuncia de presunta desgracia se procederá en base a lo que instruya la fiscalía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastre.</li> <li>• Fiscalía.</li> <li>• Carabineros de Chile.</li> <li>• Policía de Investigaciones.</li> <li>• Bomberos de San Nicolás.</li> </ul>	
<b>Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.</b>	Ante la información y/o solicitud de algún afectado que indique que tiene mascota pero no sabe dónde se encuentra, se le solicitara apoyo al centro de rescate canil para su rescate, cuidados, revisión médica y hospedaje para posteriormente ser devuelto a su dueña/o.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastre.</li> <li>• Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> </ul>	
<b>Activar y coordinar equipos técnicos especializados.</b>	Se mantendrá comunicación fluida con distintos organismos públicos con la finalidad de mantener los servicios básicos en funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo y Desastre.</li> <li>• DGA.</li> <li>• DOH.</li> <li>• DPP Punilla.</li> </ul>	
<b>Apoyo a servicios críticos de salud.</b>	Se mantendrá una comunicación directa con la finalidad de coordinar y mantener el funcionamiento continuo de los servicios de salud ya sea en CESFAM y Posta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefe/a Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>	
<b>Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.</b>	Al momento de presentarse algún equipo de voluntariado se pondrá en contacto con la unidad de GRD en donde se les solicitara apoyo en distintas tareas para ir en ayuda de las personas afectadas y/o damnificadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>	

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

### 3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

**Nota:** En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.


### 3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos humanos, de equipamiento y automotriz se encuentran prestos ante una emergencia para ir en apoyo de la comunidad como así también lo está el equipo de red vial con su maquinaria pesada dispuesta a salir en caso de ser requerido.

Por otra parte, se cuenta con personal certificado ante el SISE para la aplicación de FIBE's y así poder tener un catastro real de las personas y viviendas afectadas.

DESAMU cuenta con un plan operativo en caso de una emergencia y así evitar el colapso del centro médico.

En caso de solicitar recursos a SENAPRED y estos tengan una respuesta positiva se define como bodega de acopio la bodega de DIDECO en dependencias de los corralones municipales

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO Y/O TERREMOTO	Página 11 de 12
	Fecha: 02-07-2025	

### 3.2.3. Alertamiento a la Población

Para entregar el mensaje de manera clara a la comunidad se establecerán varios canales de comunicación entre ellos se encuentran los siguientes:

- Carabineros de Chile, Bomberos de San Nicolás y la Dirección de Seguridad Pública, darán aviso a la comunidad mediante alto parlantes que mantienen instalado en conjunto con las alarmas sonoras de sus vehículos.
- El departamento de comunicaciones a través de radio frecuencia modular, todas sus redes sociales oficiales y su página web dará a conocer a todo la población de la alerta emitida por SENAPRED.

### 3.2.4. Plano de Evacuación

No existe un mapa de zonificación para la amenaza de sismo y/o terremoto.


### 3.2.5. Proceso de Evacuación

No aplica.

## 3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
<b>Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.</b>	Se deberá verificar en terreno mediante los equipos municipales desplegados en el territorio identificando daños y necesidades de la comunidad, para posteriormente entregar informes de necesidades a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO.</li> <li>• DOM.</li> <li>• DDR.</li> <li>• PRODESAL.</li> <li>• Seguridad Pública.</li> <li>• Unidad GRD.</li> </ul>
<b>Aplicación de Ficha Básica de Emergencia (FIBE).</b>	Se aplicara FIBE en sectores con daños y necesidades básicas en donde el grupo familiar se vio afectado por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO.</li> <li>• Unidad GRD.</li> <li>• Equipo municipal certificado por el SISE para la aplicación de FIBE.</li> </ul>
<b>Elaboración de informes ALFA.</b>	Se realizaran solicitudes de recurso mediante informes ALFA en donde se debe detallar la necesidad, siempre y cuando el municipio no cuente con los recursos para ir en atención de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.</b>	Se convocara a diferentes entes organizacionales que tengan directa relación con la comunidad con la finalidad de detectar necesidades básicas de los vecinos e ir en apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.</b>	Si la envergadura de la emergencia sobrepasa los recursos municipales y recursos de estamentos de emergencia locales, se coordinara la solicitud de apoyo para el control del orden publico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefe Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.</b>	Se deberá mantener en óptimas condiciones los establecimientos definidos como albergues y estar prestos ante la necesidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• DAEM.</li> </ul>
<b>Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.</b>	Se dispondrá de la bodega de la DIDECO, ubicada en corralones municipales calle Balmaceda, para el almacenamiento de ayudas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO.</li> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.</b>	Se coordinara con el SAG el apoyo para el control y resguardo de fauna silvestre afectada por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DDR.</li> <li>• PRODESAL.</li> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO Y/O TERREMOTO	Página 12 de 12
	Fecha: 02-07-2025	

**Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.**


Ante la información y/o solicitud de algún afectado que indique que tiene su mascota, pero no sabe dónde se encuentra, se le solicitará apoyo al centro de rescate canil para su rescate, cuidados, revisión médica y hospedaje para posteriormente ser devuelto a su dueña/o, por otra parte si su animal de producción necesita cuidados y/o revisión se le solicitará apoyo a PRODESAL y DDR.

- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- DDR.
- PRODESAL.
- Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.


#### 4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Activación (Alerta)	Tiempo de Alistamiento	Tiempo de Operación	Rangos de Asistencia
Camioneta doble cabina municipal	Activo	3	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
Camión tolva municipal	Activo	5	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Retiro de escombros	Comunal
Camión aljibe	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo carga de agua	
Motoniveladora	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Despeje de caminos	Comunal
Camión recolector de basura	Activo	3	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Recolector	Comunal
Retroexcavadora	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Retiro de escombros	Comunal
Excavadora	Activo	1	Corralones Municipales	Según requerimiento	Inmediato	Retiro de escombros	Comunal
Camioneta doble cabina	Activo	6	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Seguridad y emergencia	Comunal
Camión NPR 5000 KG	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
Jeep municipal	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte personal o insumos	Comunal
Buses DAEM	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
Camioneta doble cabina DAEM	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
Buses DAEM	Activo	3	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
Furgón DAEM	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte de personas e insumos	Comunal
Ambulancia CESFAM	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte de paciente e insumos	Comunal
Jeep CESFAM	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte de personas e insumos	Comunal
Furgón CESFAM	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte personal e insumos.	Comunal

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página
	Fecha: 02-07-2025	1 de 15


# ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES

San Nicolás

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página
	Fecha: 02-07-2025	2 de 15

## Índice

<b>1.</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Objetivo General y Específico.....</b>	<b>4</b>
<b>1.2.</b>	<b>Cobertura, Amplitud y Alcance .....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....</b>	<b>5</b>
<b>2.1.</b>	<b>Descripción de la Amenaza .....</b>	<b>5</b>
<b>2.2.</b>	<b>Zonificación de la Amenaza .....</b>	<b>6</b>
<b>2.3.</b>	<b>Análisis de la Exposición .....</b>	<b>7</b>
<b>3.</b>	<b>Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....</b>	<b>7</b>
<b>3.1.</b>	<b>Proceso 0 - Alerta y Monitoreo .....</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....</b>	<b>8</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo .....</b>	<b>9</b>
<b>3.2.</b>	<b>Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas .....</b>	<b>10</b>
<b>3.2.1.</b>	<b>Sistema de Evacuación .....</b>	<b>11</b>
<b>3.2.2.</b>	<b>Recursos y Capacidades para la Evacuación.....</b>	<b>12</b>
<b>3.2.3.</b>	<b>Alertamiento a la Población .....</b>	<b>13</b>
<b>3.2.4.</b>	<b>Plano de Evacuación.....</b>	<b>13</b>
<b>3.2.5.</b>	<b>Proceso de Evacuación .....</b>	<b>13</b>
<b>3.3.</b>	<b>Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. ....</b>	<b>14</b>
<b>4.</b>	<b>Información Adjunta .....</b>	<b>15</b>

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página
	Fecha: 02-07-2025	3 de 15

## 1. Introducción

La distribución de asentamientos en San Nicolás se encuentra bordeando el río Ñuble el cual ha sido un gran desafío para la comuna debido al desborde de este, es por este motivo que en la comuna se han presentado amenazas en relación a inundaciones y anegamiento, para describir esta amenaza, es preciso señalar primero el concepto de inundación el cual, de acuerdo con el glosario de Gestión del Riesgo de Desastres (año 2021) de ONEMI, actual SENAPRED, establece que: es la acumulación de agua en zonas normalmente secas, procedente del desborde de drenajes o cualquier masa de agua y/o precipitaciones intensas. Por lo tanto, entenderemos por desborde de cauce y anegamiento lo siguiente:

- Desborde de cauce: Fenómeno que ocurre cuando los cauces de ríos, esteros o quebradas desbordan su cauce natural anegando las terrazas fluviales (o aluviales) laterales o adyacentes, debido a la ocurrencia de caudales extremos, que generalmente son consecuencia de eventos de precipitaciones líquidas intensas y/o prolongadas.
- Anegamiento: Acumulación de agua en zonas bajas o de escasa pendiente, donde el ingreso del agua excede la pérdida por la saturación de los suelos o la inexistencia de este que impide la infiltración (pavimentación), pudiendo mantenerse esta acumulación por un largo periodo.

En la comuna de San Nicolás los principales cuerpos de agua son: el río Changaral, que cruza la comuna; en el límite norte, fluye el estero Puyamavida; además, dentro de la comuna, se encuentra la presencia de numerosos esteros, como el Navotavo, Las Mercedes, Carbonero, Monte León, Los Coipos y Coronta (PLADECO San Nicolás, 2008).


Principalmente, las inundaciones fluviales se generan por un régimen de precipitaciones intensas, es decir, una concentración de un elevado volumen de lluvias en un intervalo de tiempo muy breve.

Respecto de lo señalado anteriormente, se debe considerar que la comuna en base al informe de puntos críticos correspondiente al Plan Invierno 2023, presenta 37 puntos activos de los cuales; 5 presenta riesgo muy alto, 14 presentan riesgo alto, 17 presentan riesgo medio y 1 riesgo bajo. La mayoría, suele activarse durante eventos con precipitaciones intensas en un corto período de tiempo. El evento más frecuente, se presenta a través de anegamientos afectando en su mayoría a calles o pasos a desnivel.

Los sectores susceptibles de ser afectados por el riesgo de inundación son: Dadinco, sector bajo el Ala, Santa Laura, Puente Ñuble, El Manzano Sur, Callejón pasaje las Rosas y los ríos que pueden desbordarse en esos sectores son el río Ñuble y el río Changaral incluyendo el canal Dadinco, este último ha provocado inundaciones de gran envergadura y anegamientos en el año 2023.

Uno de los últimos eventos climatológicos en la comuna fue:

El domingo, 10 de septiembre del 2023, tras las intensas lluvias 12 casas terminaron inundadas en donde cerca de 35 personas fueron afectadas, en el sector Bajo El Ala.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página
	Fecha: 02-07-2025	4 de 15

### 1.1. Objetivo General y Específico

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

Definir acciones para llevar a cabo trabajos mancomunados en la emergencia.

Coordinar interinstitucional de respuesta inmediata con diferentes organismos ya sean estos públicos y/o privados.

Mantener la comunicación a la comunidad y a los organismos involucrados en la emergencia.

Fortalecer sistema de comunicación.

### 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance


- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- Administración Municipal.
- SECPLAN.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Tránsito.
- Departamento de Comunicaciones.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Educación.
- Departamento de Salud.
- Bomberos de San Nicolás.
- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones.
- Cooperativa de Agua Potable.
- CGE.
- COPELEC.
- SENAPRED.

- **Alcance:**

El presente plan va enfocado a la amenaza de inundación, que según definición de SENAPRED, las inundaciones son “un proceso donde una masa de agua se sale de su cauce, cubriendo áreas normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecidas de los cursos de agua, desborde de lagos y lagunas. Entre las cuales se pueden mencionar factores climáticos como: lluvias intensas, fusión de nieves y hielos, lluvias prologadas y eventos hidrometeorológicos extremos por causa del cambio climático”. Otras causas tienen relación con factores antrópicos como: desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de cauces naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura o abertura de sus compuertas.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página
	Fecha: 02-04-2025	5 de 15

## 2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición


### 2.1. Descripción de la Amenaza

Las lluvias, es una de las amenazas de origen natural que se presentan en la comuna, las que pueden generar inundaciones, de acuerdo con su intensidad, desbordes de canales y saturación de colectores.

Las inundaciones en la comuna se presentan por la baja permeabilidad del suelo es por este motivo que las parcelaciones con nuevos asentamientos en la comuna se han visto afectados ya que construyen zonas bajas, las cuales en invierno acumulan gran cantidad de agua.

En la comuna de San Nicolás se han presentado varios acontecimientos importantes entre ellos destacan:

- En junio del 2019 un sistema frontal en la provincia de punilla provoco que aumentara el caudal del canal de Puyaral Norte lo que afecto a:
  - Desborde de esteros y canales de regadío, rebalse de alcantarillados y 1 puente que se encontraba en construcción colapsado dejando la ruta cortada.
  - 3 viviendas de las cuales 1 sufrió daños mayores no habitable y las otras 2 daño menor habitable, dejando como resultado a 9 personas damnificadas.
  - Clases suspendidas.
- En agosto del 2023 un sistema frontal en la comuna provoco inundaciones y anegamientos en praderas y predios agrícolas, en donde se han visto afectadas cerca de 1.100 hectáreas cultivables, tanto de cereales, hortalizas, entre otras producciones agrícolas, así como afectación a invernaderos y de ganadería, por otra parte, al aplicar las encuestas FIBE dio cuenta de un total de 100 personas afectadas en la comuna en distinto grado, así como 10 casas completamente destruidas.  
Las zonas más afectadas son los predios aledaños a las riberas del río Ñuble, río Changaral y del estero Dadinco, Puyaral Norte, Naranjal, Bajo el Ala, Santa Laura, Puente Ñuble, El Manzano Sur, Callejón Pasaje las Rosas.
- En junio del 2024 el MOP suspende el tránsito en los puentes de Lilahue, El Manzano y Loloco, al igual que se cortó la ruta N-350 a la altura del cruce Piedra Lisa – La maravilla, habilitando caminos alternativos para no afectar a la conectividad de la comunidad, de igual manera se vieron afectadas 8 familias con resultado de 1 vivienda destruida, 3 viviendas muy afectadas, 1 vivienda medianamente afectada y 3 viviendas poco afectadas.
  - En el sector de Puyaral una mujer embarazada se encontraba aislada, sin daño a su vivienda, se gestiona la evacuación con Bomberos – Carabineros – Salud y Seguridad Pública, se traslada y deja hospitalizada en Hospital San Carlos.
- En junio del 2025 producto de las intensas lluvias canal de regadío en el sector de Monte atravesado sobre pasa los niveles afectando a 3 familias con un total de 4 personas damnificas.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página
	Fecha: 02-04-2025	6 de 15

## 2.2. Zonificación de la Amenaza


Actualmente en la comuna existen 43 puntos críticos de inviernos informados y trabajados en conjunto con SENAPRED en donde se identifican los siguientes tipos de riesgos:

- Muy alto con 4 puntos identificados en el siguiente mapa con color rojo.
- Alto con 14 puntos identificados en el siguiente mapa con color naranja.
- Medio con 23 puntos identificados en el siguiente mapa con color amarillo.
- Bajo con 2 puntos identificados en el siguiente mapa con color verde.



Los sectores más propensos a inundaciones va netamente ligado a la escasa limpieza por parte de la comunidad y de las empresas que mantienen los canales y/o esteros, de igual manera las parcelaciones no han discriminado zonas de ventas y por otra parte la nula mantención y/o refuerzo de taludes aumenta la probabilidad de anegamiento en zonas críticas las cuales se detallan a continuación:

- Altos De Monteleón
- Bajo el Ala
- Caripopo Sur
- Changaral
- Cocharcas
- Curica
- Dadinco
- El Manzano
- Quiñihuao
- La Piedra (parcelaciones)
- Lajuelas (loteos)
- Llequen
- Los Aromos
- Monteleón Sur
- Naranjal
- Panguilemu
- Pintu
- Pob. Los Corales
- Población Blanca Álamos
- Portal de la Luna
- Puyaral Norte
- Ribera de Río Ñuble -Camino Santa Laura
- Santa Laura
- Sector Bajo El Ala
- Vidico

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página
	Fecha: 02-04-2025	7 de 15

### 2.3. Análisis de la Exposición

En general en la comunidad las zonas más afectadas siempre han sido de los sectores rurales ya singularizados, en donde se concentran alrededor de 6.716 habitantes en una superficie de 490 km<sup>2</sup> aproximadamente, en donde se verían afectados la siguiente infraestructura crítica:

- Sistemas de SSR (Los Aromos, El Manzano, El Esfuerzo, Dadinco, Portal De La Luna, Lajuelas, Coipin, Los Sauces, Villa Lomas De Puyaral, El Olivo De Lajuelas, Vidico, Santa Guillermina De Peña Sta Rosa, Bajo El Membrillo, Las Lomas De Lucumavida Sur, Alto Changaral, Monteleon, El Almendro, La Esperanza Curica, La Escuelita De San Pedro De Lilahue Agua Esperanza, Vertiente Soñada, Aguas Lindas De Quillahue, Santa Graciela, San Manuel, Los Montes, Puyamavida, Unión La Maravilla, Totoral, Santa Florita, Quillinco, El Peumo)

En el sector urbano por el cauce natural del rio Changaral se verían afectados la siguiente infraestructura crítica, afectando a una población de 4.887 aproximadamente:

- CESFAM y Comercializadora COPELEC.

### 3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.


Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

#### 3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo


El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página
	Fecha: 02-04-2025	8 de 15

### 3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo en terreno de los puntos críticos plan de invierno 2024 SENAPRED.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Dirección de Seguridad Pública.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión a la comunidad y a los organismos de primera respuesta que se involucran en el plan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación de informe preliminar sobre el avance de la Alerta Temprana Preventiva emitida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación y comunicación directa con las distintas instituciones que aportan recursos ante una emergencia para gestionar labores de apoyo ante una eventual emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde/sa.</li> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar medidas de respuesta ante la emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bomberos de San Nicolás.</li> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Equipo Municipal.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocar a COGRID Comunal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde/sa.</li> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir a la comunidad de los sectores afectados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alistamiento del equipo municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DIDECO.</li> <li>DOM.</li> <li>DDR.</li> <li>Dirección de Seguridad Pública.</li> <li>Dirección de Tránsito.</li> <li>Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> <li>Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar recursos para entregar al equipo municipal en terreno tales como: botas de agua, trajes de agua, guantes y/o el equipamiento necesario para proteger la salud e integridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con comités de emergencias, juntas de vecinos, para coordinar metodologías de ataque y entregar indicaciones para prestar un apoyo mancomunado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
Roja	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar medidas de respuesta ante la emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bomberos de San Nicolás.</li> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Equipo Municipal.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocar a COGRID Comunal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde/sa.</li> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir a la comunidad de los sectores afectados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Departamento de comunicaciones.</li> </ul>

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página
	Fecha: 02-04-2025	9 de 15

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar proceso de evacuación en base a requerimiento por organismos técnicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bomberos de San Nicolás.</li> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
---	--


Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

### 3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
<b>Evaluar situación en terreno.</b>	Realizar patrullajes preventivos en los distintos sectores de la comuna. Revisión de Puntos Críticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública.</li> </ul>
<b>Sistematizar información preliminar del evento.</b>	Se debe mantener a la comunidad informada mediante los canales oficiales de la municipalidad con la finalidad de evitar la desinformación y posterior histeria colectiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
<b>Elaborar informes ALFA (si corresponde)</b>	Recopilar la mayor información posible, ya sea mediante declaraciones de afectados y/o informes técnicos emitidos por los organismos de emergencia, con la finalidad de solicitar recursos si la situación lo amerita.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).</b>	En base a la Alerta temprana preventiva emitida por SENAPRED, se realizara monitoreo permanente para definir las posibles áreas de mayor afectación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Convocar Comité Comunal.</b>	La autoridad máxima podrá convocar a COGRID Comunal de manera Preventiva para analizar y canalizar las posibles ayudas y recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.</b>	Coordinar con el departamento de comunicaciones una estrategia para poder informar a la comunidad más adulta que no tiene acceso a las redes sociales, en donde se señala que en primera instancia se dará aviso radial a la comunidad de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
<b>Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.</b>	Una vez recepcionado el aviso, alertas y/o alarmas enviado mediante el CAT Nuble, estas se difundirán mediante mensajería instantánea a las Juntas de Vecinos, dirigentes sociales, comités de emergencia, etc..	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
<b>Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.</b>	Se difundirá por las redes sociales oficiales de la municipalidad las alertas y recomendaciones para evitar inundaciones en sus sectores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• Departamento de comunicaciones.</li> </ul>
<b>Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.</b>	Se deberá mantener en óptimas condiciones los establecimientos definidos como albergues y estar prestos ante la necesidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• DAEM.</li> </ul>
<b>Comprobar disposición de stock crítico.</b>	Verificar y contabilizar los elementos disponibles en bodega para ser entregados en caso de ser necesario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO.</li> </ul>

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página
	Fecha: 02-04-2025	10 de 15

### 3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

#### Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
<b>Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.</b>	Deberá asistir al lugar de la emergencia para corroborar, verificar y recabar la mayor cantidad de información entregada de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.</b>	Se le informara al COGRID Comunal de la información recabada en terreno para llevar a cabo un plan de respuesta en conjunto con entidades públicas y privadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• Integrantes del COGRID Comunal.</li> </ul>
<b>Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.</b>	Si la envergadura de la emergencia es mayor y sobrepasa los recursos propios municipales, se le solicitara recursos a entidades privadas y públicas para ir en ataque de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefa/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Convocatoria del Comité Comunal.</b>	Se convocara a COGRID Comunal con la finalidad de coordinar con las distintas direcciones municipales, organismos técnicos y entidades privadas, para así poder destinar de una buena manera los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefa/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Elaboración de informes ALFA.</b>	Se realizaran solicitudes de recurso mediante informes ALFA en donde se debe detallar la necesidad, siempre y cuando el municipio no cuente con los recursos para ir en atención de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>

	San Nicolás		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES		Página
	Fecha: 02-04-2025		11 de 15
<b>Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).</b>	Se solicitara apoyo en caso de ser requerido camión aljibe y maquinaria en caso de ser requerido, para el despeje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefa/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>	
<b>Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)</b>	En base a los informes técnicos emitidos por los organismos de primera respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bomberos de San Nicolás.</li> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>	
<b>Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.</b>	En caso de ser requeridos el municipio debe habilitar los espacios asignados previa autorización de la SEREMI de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• DAEM.</li> <li>• DESAMU.</li> </ul>	
<b>Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.</b>	En caso de denuncia de presunta desgracia se procederá en base a lo que instruya la fiscalía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastre.</li> <li>• Fiscalía.</li> <li>• Carabineros de Chile.</li> <li>• Policía de Investigaciones.</li> <li>• Bomberos de San Nicolás.</li> </ul>	
<b>Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.</b>	Ante la información y/o solicitud de algún afectado que indique que tiene mascota pero no sabe dónde se encuentra, se le solicitara apoyo al centro de rescate canil para su rescate, cuidados, revisión médica y hospedaje para posteriormente ser devuelto a su dueña/o.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastre.</li> <li>• Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> </ul>	
<b>Apoyo a servicios críticos de salud.</b>	Se mantendrá una comunicación directa con la finalidad de coordinar y mantener el funcionamiento continuo de los servicios de salud ya sea en CESFAM y Posta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefe/a Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>	
<b>Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.</b>	Al momento de presentarse algún equipo de voluntariado se pondrá en contacto con la unidad de GRD en donde se les solicitara apoyo en distintas tareas para ir en ayuda de las personas afectadas y/o damnificadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>	


Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

### 3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Fases: La evacuación pasará por 3 tipos de fases las cuales tendrán la función de liderar, coordinar y responder al proceso de evacuación:

- Fase de la Evacuación: El Liderazgo, podrá ser ejercido por la Unidad de GRD en conjunto con los organismos técnicos presentes, en este caso el Cuerpo de Bomberos San Nicolás y personal del retén de Carabineros de San Nicolás.
- Fase de dirigir y atender a los afectados: Se contará con personal del equipo municipal que podrán trasladar a las personas a las zonas seguras en donde recibirán las primeras atenciones de salud.
- Fase de recuperación: actuarán los demás organismos de respuesta, para habilitar vías, retirar o remover escombros y realizar catastro de daños.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página
	Fecha: 02-04-2025	12 de 15

Procedimiento para una evacuación: El Alcalde o el Jefe de la GRD, una vez determinada la emergencia, alertará a la población y coordinará la evacuación con personal de Bomberos y Seguridad Pública redirigiendo a las personas a un punto de encuentro transitorio, en donde los profesionales y técnicos de salud realizarán las primeras evaluaciones para ser destinadas a las áreas de seguridad o en su efecto a un recinto hospitalario o albergue. En este punto, actuarán coordinadamente la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- a) La identificación de zonas seguras de cada sector o área afectada será indicada en el informe que será elaborado para este tipo de amenaza.
- b) Se considerará la participación del equipo municipal con el fin de atender casos de discapacidad o movilidad reducida. A su vez, personal acreditado por el SISE procederá a aplicar la ficha básica de emergencias FIBE.
- c) Se mantendrán los recursos necesarios en el sector para traslado de personas y maquinarias para un eventual despeje de vías.

Proceso para una evacuación:

- 1ro: Identificar la amenaza.
- 2do: Alarma (visual-audible).
- 3ro: Preparación.
- 4to: Activación de la evacuación.
- 5to: Retorno.

Recursos necesarios para una evacuación (humanos y materiales): Se requerirá la participación de organismos técnicos, como son los Bomberos, Salud y de colaboradores como son Defensa Civil y Cruz Roja.

De igual forma, la coordinación con las diferentes direcciones municipales determinadas en el Plan Comunal de Emergencia, tendrán como objetivo el aplicar la ficha básica de emergencia (FIBE) para catastrar tanto a las personas afectadas como sus viviendas.

Los recursos materiales y/o maquinarias, estarán disponibles de acuerdo con este tipo de emergencia, como lo indica el Plan Comunal de Emergencia.


### 3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos humanos, de equipamiento y automotriz se encuentran prestos ante una emergencia para ir en apoyo de la comunidad como así también lo está el equipo de red vial con su maquinaria pesada dispuesta a salir en caso de ser requerido.

Por otra parte, se cuenta con personal certificado ante el SISE para la aplicación de FIBE's y así poder tener un catastro real de las personas y viviendas afectadas.

DESAMU cuenta con un plan operativo en caso de una emergencia y así evitar el colapso del centro médico.

En caso de solicitar recursos a SENAPRED y estos tengan una respuesta positiva se define como bodega de acopio la bodega de DIDECO en dependencias de los corralones municipales.

	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página
	Fecha: 02-04-2025	13 de 15

### 3.2.3. Alertamiento a la Población

Para entregar el mensaje de manera clara a la comunidad se establecerán varios canales de comunicación entre ellos se encuentran los siguientes:

- Carabineros de Chile, Bomberos de San Nicolás y la Dirección de Seguridad Pública, darán aviso a la comunidad mediante alto parlantes que mantienen instalado en conjunto con las alarmas sonoras de sus vehículos.
- El departamento de comunicaciones a través de radio frecuencia modular, todas sus redes sociales oficiales y su página web dará a conocer a todo la población de la alerta emitida por SENAPRED.


### 3.2.4. Plano de Evacuación

En base a lo analizado en terreno no se pueden definir zonas de evacuación ya que la gran parte del asentamiento de la comuna se encuentra en parcelaciones en donde solo tienen una vía de ingreso y egreso dificultando el libre tránsito de los afectados, además la naturaleza de la zona no permite establecer puntos de encuentro y/o seguridad.

### 3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación se realiza en 5 fases, cuya ejecución le corresponderá al Mando de Autoridad (Alcalde/Alcaldesa) de acuerdo con los requerimientos o información entregada por el Organismo Técnico respectivo (DGA-DOH)

1. Evento: Una vez detectado la amenaza de incendios forestales, se procederá a monitorear y se realizarán los informes pertinentes.
2. Alerta/Alarma: Se procederá a dar la alarma a la población a través de medios adecuado (Redes Sociales, Radio FM) y se complementará a través del uso de altavoz (vehículos con sirenas y altoparlante) en el área o extensión de la emergencia. Una vez declarada la Alerta Amarilla activada por SENAPRED se solicitará a SENAPRED la evaluación del sistema SAE y como alertamiento local, la Unidad de GRD, dispondrá en un vehículo, para alertar a la población por medio de un altavoz (balizas con altoparlante), que actuaría como sirena. Además, se podrá coordinar con Bomberos, Carabineros y radiodifusoras locales, la difusión de la alarma y de acuerdo con la envergadura de la emergencia, se solicitará a nivel provincial.
3. Evacuación: Con los recursos y capacidades disponibles, se realizará la preparación de la población afectada, considerando para estos efectos, antecedentes respecto de personas con discapacidad, movilidad reducida, niños y adultos mayores con la finalidad de traslado o transporte. Efectuada la coordinación, se establecerán los puntos de encuentros y las áreas seguras. El municipio colaborará en el proceso de evacuación de acuerdo con las necesidades e instrucciones indicadas por el Organismo Técnico.
4. Encuentro: De acuerdo con lo indicado por el Organismo Técnico se activarán los puntos de encuentro transitorios, donde el municipio colaborará en el proceso, considerando la cantidad de afectados y su movilidad para finalizar en las zonas seguras.
5. Retorno: Este se hará efectivo una vez que se establezcan las condiciones de seguridad para sus habitantes, y conforme a lo que dispongan los Organismos Técnicos o responsables de la evacuación. Adicionalmente el personal municipal que esté en el lugar debe actuar, es decir, dirigir a las personas indicándoles que lo hagan con calma, en lo posible en fila, para evitar que se produzcan accidentes.


	San Nicolás	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página
	Fecha: 02-04-2025	14 de 15

### 3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
<b>Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.</b>	Se deberá verificar en terreno mediante los equipos municipales desplegados en el territorio identificando daños y necesidades de la comunidad, para posteriormente entregar informes de necesidades a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO.</li> <li>• DOM.</li> <li>• DDR.</li> <li>• PRODESAL.</li> <li>• Seguridad Pública.</li> <li>• Unidad GRD.</li> </ul>
<b>Aplicación de Ficha Básica de Emergencia (FIBE).</b>	Se aplicara FIBE en sectores con daños y necesidades básicas en donde el grupo familiar se vio afectado por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO.</li> <li>• Unidad GRD.</li> <li>• Equipo municipal certificado por el SISE para la aplicación de FIBE.</li> </ul>
<b>Elaboración de informes ALFA.</b>	Se realizaran solicitudes de recurso mediante informes ALFA en donde se debe detallar la necesidad, siempre y cuando el municipio no cuente con los recursos para ir en atención de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.</b>	Se convocara a diferentes entes organizacionales que tengan directa relación con la comunidad con la finalidad de detectar necesidades básicas de los vecinos e ir en apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefe/a Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.</b>	Si la envergadura de la emergencia sobrepasa los recursos municipales y recursos de estamentos de emergencia locales, se coordinara la solicitud de apoyo para el control del orden publico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde/sa.</li> <li>• Jefe Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.</b>	Se deberá mantener en óptimas condiciones los establecimientos definidos como albergues y estar prestos ante la necesidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• DAEM.</li> </ul>
<b>Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.</b>	Se dispondrá de la bodega de la DIDECO, ubicada en corralones municipales calle Balmaceda, para el almacenamiento de ayudas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO.</li> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.</b>	Se coordinara con el SAG el apoyo para el control y resguardo de fauna silvestre afectada por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DDR.</li> <li>• PRODESAL.</li> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<b>Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.</b>	Ante la información y/o solicitud de algún afectado que indique que tiene su mascota, pero no sabe dónde se encuentra, se le solicitara apoyo al centro de rescate canil para su rescate, cuidados, revisión médica y hospedaje para posteriormente ser devuelto a su dueña/o, por otra parte si su animal de producción necesita cuidados y/o revisión se le solicitara apoyo a PRODESAL y DDR.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> <li>• DDR.</li> <li>• PRODESAL.</li> <li>• Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	<b>San Nicolás</b>	<b>PLANTILLA VERSION: 01</b>
	<b>ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES</b>	<b>Página</b>
	<b>Fecha: 02-04-2025</b>	<b>15 de 15</b>

#### 4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Activación (Alerta)	Tiempo de Alistamiento	Tiempo de Operación	Rangos de Asistencia
<b>Camioneta doble cabina municipal</b>	Activo	3	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
<b>Camión tolva municipal</b>	Activo	5	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Retiro de escombros	Comunal
<b>Camión aljibe</b>	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo carga de agua	
<b>Motoniveladora</b>	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Despeje de caminos	Comunal
<b>Camión recolector de basura</b>	Activo	3	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Recolector	Comunal
<b>Retroexcavadora</b>	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Retiro de escombros	Comunal
<b>Excavadora</b>	Activo	1	Corralones Municipales	Según requerimiento	Inmediato	Retiro de escombros	Comunal
<b>Camioneta doble cabina</b>	Activo	6	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Seguridad y emergencia	Comunal
<b>Camión NPR 5000 KG</b>	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
<b>Jeep municipal</b>	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte personal o insumos	Comunal
<b>Buses DAEM</b>	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
<b>Camioneta doble cabina DAEM</b>	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
<b>Buses DAEM</b>	Activo	3	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Apoyo movilización	Comunal
<b>Furgón DAEM</b>	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte de personas e insumos	Comunal
<b>Ambulancia CESFAM</b>	Activo	1	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte de paciente e insumos	Comunal
<b>Jeep CESFAM</b>	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte de personas e insumos	Comunal
<b>Furgón CESFAM</b>	Activo	2	Corralones municipales	Según requerimiento	Inmediato	Transporte personal e insumos.	Comunal